

**EL REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO A RAÍZ DE LA ACTIVIDAD
MINERA Y SU EFECTO EN LAS TRANSFORMACIONES SOCIO-ESPACIALES
EN EL CORREGIMIENTO DE PROVIDENCIA-ANTIOQUIA**

ANNA MARÍA FRANCO GANTIVA

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO
BOGOTÁ D.C, 2014**

“El reasentamiento involuntario a raíz de la actividad minera y su efecto en las transformaciones socio-espaciales en el corregimiento de Providencia-Antioquia”

Investigación diagnóstica con propuesta de solución
Presentada como requisito para optar al título de:
Profesional en Gestión y Desarrollo Urbanos –Ekística
En la Facultad de Ciencia Política y Gobierno
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentada por:
Anna María Franco Gantiva

Dirigida por:
Luis Francisco Madriñán Valderrama

Semestre I, 2014

RESUMEN

El corregimiento de Providencia -Antioquia, es el epicentro del proyecto minero aurífero a cielo abierto más grande de Colombia: 'Gramalote'. Por ser parte de la zona de influencia directa del proyecto, el reasentamiento involuntario de la población parecería ser definitivo en el mediano plazo. Empero, el gran reto es llevar a cabo un proceso de reasentamiento exitoso a sabiendas que en Colombia no existe una política nacional de reasentamiento y por lo tanto, en este caso específico la empresa deberá implementar la Norma de Desempeño 5 –PS5-: Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario creada por el Banco Mundial. A lo largo del documento el lector encontrará que el mayor reto de la aplicación de la PS5 radica primero, en el desconocimiento que tienen las entidades de control al respecto y segundo, en el cómo aplicar a futuro una norma tan general conociendo que cada territorio y sociedad son altamente heterogéneos.

Palabras claves

Reasentamiento Involuntario, Norma de Desempeño 5 –PS 5-, Norma de Desempeño 6 –PS 6- y Providencia.

ABSTRACT

The town of Providencia – Antioquia, is the center of the largest gold mining operation in Colombia: 'Gramalote'. Given that the town of Providencia is under direct influence of the main pit of the project, the involuntary displacement of the population seems unavoidable. Being said this, the main challenge is to carry on a successful t a successful resettlement process, knowing that in Colombia there isn't a national resettlement policy and therefore, for this specific case the company must implement the Performance Standard 5-PS5-: Land Acquisition and Involuntary Resettlement. Throughout the document the reader will find that the biggest challenge of implementing the PS5 lies within the lack of knowledge of government control entities and secondly, how can this standard could be applied in the future given that each human community in a territory are intrinsically heterogeneous and complex to cope with generic standards.

Key words

Involuntary Resettlement, The Performance Standard 5 –PS 5-, The Performance Standard 6 –PS 6-, Providencia and San Roque.

*A DIOS y a mis padres: Joaquín Franco, Julia Isabel Gantiva, Marco Aurelio Gantiva y
María Antonia Arias quienes son y serán mi numen.
A Andy y mi abuelita por ser luz en mi vida.
A José Miguel Gómez, la nur de mis ojos y el sultán de mi corazón.*

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por ser y estar, iluminarme y mostrarme siempre que todo es posible.

A mis padres y a mi hermano por estar a mi lado, por creer, motivarme y ayudarme a lo largo de mi segundo pregrado y, de manera especial durante esta investigación.

A mon fiancé por su incondicional apoyo y constante entendimiento, por ser parte de una de las etapas más importantes de mi vida.

A Laura y Salome por ayudarme cuando más lo necesite.

A mi director Francisco Madriñán, especial agradecimiento por su dedicación y sus recomendaciones para lograr más de los resultados esperados en esta investigación.

A Martha L. Marín gracias por brindarme su ayuda en Medellín.

Por último, pero no menos importantes, le agradezco a quienes muy amablemente estuvieron prestos a responder el cuestionario.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	14
1. REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO: ¿PROBLEMA O SOLUCIÓN?	16
1.1. ANTECEDENTES	16
1.2. CONCEPTOS E INSTRUMENTOS INTERNACIONALES SOBRE EL REASENTAMIENTO	18
1.2.1. Banco Asiático de Desarrollo o The Asian Development Bank –ADB-	18
1.2.2. Banco Interamericano de Desarrollo –BID-	19
1.2.3. Banco Mundial – Norma de Desempeño 5-	20
1.3. EL REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO DENTRO DEL ESCENARIO COLOMBIANO	21
1.3.1. Resolución 0970 del 20 de mayo de 2010	27
1.4. MARCO DE POLÍTICA DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO –MPR-	27
2. CONDICIONES DE LAS NORMAS DE DESEMPEÑO 5 Y 6 DEL BANCO MUNDIAL	35
2.1. PS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO	35

2.2. PS6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES VIVOS	38
2.3. POLÍTICA NACIONAL DE COMPENSACIONES	42
2.3.1. ¿Cómo hacer uso del Manual?	43
2.4. CASO COLOMBIANO DE REASENTAMIENTO: CERREJÓN, ¿ÉXITO O FRACASO?	47
3. CASO DE ESTUDIO: PROVIDENCIA, SAN ROQUE – ANTIOQUIA	51
3.1. PROYECTO GRAMALOTE	51
3.2. SAN ROQUE Y PROVIDENCIA	55
3.2.1. Condiciones socio-económicas de San Roque	58
3.2.2. Corregimiento de Providencia	64
4. EL REASENTAMIENTO COMO ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	69
4.1. UNA APROXIMACIÓN A CÓMO SE DEBE MEDIR LAS TRANSFORMACIONES SOCIO-ESPACIALES Y AMBIENTALES.	70
4.2. ¿ES LA PS 5 LA SOLUCIÓN?	72
5. CONCLUSIONES	79

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

LISTA DE GRÁFICAS, TABLAS Y MAPAS

	Pág.
Tabla 1. Normatividad colombiana que ‘ampara’ al individuo en caso de reasentamiento involuntario	23-26
Tabla 2. Actividades que requiere el Plan de Acción	29
Tabla 3. Formas de compensación de acuerdo al impacto que genera el reasentamiento involuntario	30-31
Tabla 4. Elementos comparativos entre los instrumentos –internacionales y nacionales- en un proceso de reasentamiento involuntario	33-34
Gráfica 1. Objetivos del PS 5	36
Tabla 5. Estándares internacionales en materia ambiental	39
Gráfica 2. Consecuencias ambientales a partir de la toma de decisiones.	44
Tabla 6. Zonas que deben ser identificadas en todo proyecto	45
Tabla 7. Normatividad ambiental en materia de compensación ambiental	46
Fotografía 1. Panorámica del proyecto Gramalote.	51
Mapa 1. Aproximación ubicación proyecto Gramalote.	53

Mapa 2. Municipios con mayor concentración de títulos mineros	57
Grafica 3. Número de población joven	59
Tabla 8. Principales actividades económicas	61
Mapa 3. Centros poblados mayores y procesos de urbanización vs títulos y actividad minera	63
Fotografía 2. Panorámica del corregimiento de Providencia	65
Fotografía 3. Técnicas de extracción de minera informal	66
Tabla 9. Posibles indicadores para medir transformaciones sociales y ambientales	71-72
Tabla 10. Plan de Reasentamiento –PS 5- y Plan de Gestión	74-77

LISTA DE ANEXOS

- Anexo 1. Principios rectores de la política de reasentamiento involuntario

- Anexo 2. Requisitos de obligatorio cumplimiento por parte del cliente del IFC

- Anexo 3. Encuesta 1. Funcionaria Secretaria de Minas de la Gobernación de Antioquia. Medellín

- Anexo 4. Encuesta 2. Ex–consultor independiente de AngloGold Ashanti. Bogotá.

- Anexo 5. Encuesta 3. Consultor Ministerio de Vivienda. Bogotá.

- Anexo 6. Encuesta 4. Profesor de la Universidad de Antioquia. Medellín.

LISTA DE SIGLAS Y ABREVIACIONES

ADB.	The Asian Development Bank
AGA	AngloGold Ashanti
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
EOT	Esquema de Ordenamiento Territorial
MPR	Marco de Política de Reasentamiento Involuntario
P.D.M	Plan de Desarrollo Municipal
PS 5	Performance Standar 5
PS 6	Performance Standar 6

INTRODUCCIÓN

Colombia ha sido un país minero desde sus inicios como Estado independiente, no obstante, la mayoría de empleos en el país han pertenecido a otros sectores económicos como al agrícola y al manufacturero. Sin embargo, desde el año de 2011, Colombia empezó a vivir una fiebre minero-energética sin precedentes en su historia. Este gran auge se enmarcó en un discurso gubernamental que apelaba al desarrollo de la sociedad colombiana, por lo que en la administración del expresidente Álvaro Uribe se llegaron a otorgar hasta nueve mil títulos en los cuales no existía discriminación entre reservas naturales, parques nacionales y comunidades indígenas.

Es así que, desde 2011 las multinacionales más grandes del sector llegaron a Colombia, atraídas por la alza en los precios del carbón y del oro (de este último mineral el alza se produjo en 2007). La inversión extranjera llegó a “US\$ 11.900 millones para el último quinquenio – y, se - estima que las exportaciones alcanzaron los US\$ 54 mil millones en 2011” (Ronderos 2011).

Dos años después, al corte del 8 de agosto de 2013, la Agencia Nacional de minería reportó que se recibieron

[...] 2.836 peticiones en las que se requieren zonas para proyectos mineros, de las cuales 1.558 fueron hechas por empresas, 1.138 por personas naturales y 140 de tipo mixto (personas naturales y jurídicas).

De acuerdo con el reporte de la entidad, el tipo de mineral por el que más interés hay son los metales preciosos como el cobre y el platino, con 36,5 por ciento del total, mientras 30,7 por ciento corresponde a materiales de construcción (principalmente arcillas y arenas), 26,6 por ciento a oro; 16 por ciento a carbón y 2 por ciento a intenciones de explorar en zonas con potencial de esmeraldas.

Según la ANM, las solicitudes están concentradas en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Bolívar y Cesar. (Portafolio.co 2013)

La pregunta inicial frente a tal cantidad de títulos es, ¿cuántos de ellos tienen población en corregimientos, veredas o caseríos, que se ubiquen en la zona de incidencia directa del proyecto minero y que deberán ser reasentadas? Otras serían, ¿cuántos se localizan en zona de reserva?, ¿cuántos tienen conflicto con la comunidad?.

La presente investigación se centra en el Nordeste Antioqueño, en un importante municipio aurífero: San Roque y de manera particular en el corregimiento de Providencia.

La situación que se analizará es el desarrollo del proyecto Gramalote, liderado y desarrollado por AngloGold Ashanti y el posible reasentamiento del casco urbano de Providencia a través de la Norma de Desempeño 5 –Adquisición de tierras y Reasentamiento Involuntario- creada por el Banco Mundial a través del International Financial Corporation –IFC-. Empero, pese a que este proyecto es aurífero el estudio de la norma puede ser genérico y aplicado a otros proyectos minero-energéticos a gran escala.

En este orden de ideas, el presente trabajo de grado se divide en cuatro capítulos. En el primero, se explica qué es un reasentamiento involuntario y sus antecedentes, qué instituciones financieras del orden mundial desarrollaron estándares y cuál es la normatividad colombiana frente al tema. Seguido a ello, el lector encontrará explicado qué es la Norma de Desempeño 5 y 6, cómo se correlacionan, cuáles son los estándares ambientales internacionales en materia de compensaciones y una descripción de la normatividad colombiana y la Política Nacional de Compensaciones; por último, este capítulo describe algunos casos de reasentamiento que se dieron a partir del proyecto de la mina de carbón –Cerrejón-. El tercer capítulo esbozará una aproximación descriptiva al territorio de San Roque y Providencia, así mismo al proyecto Gramalote desarrollado por AngloGold Ashanti. Finalmente, se proponen unos indicadores que permiten medir las posibles transformaciones sociales que puede sufrir el corregimiento de Providencia, así como el Plan de Reasentamiento que presenta la Norma de Desempeño 6 como propuesta de solución, será explicado en el cuarto capítulo.

Esta investigación se nutre y se construyó con diferentes informes y libros, y en menor proporción con información recolectada en campo. La mayor dificultad en la recopilación de la información se presentó con la empresa y la alcaldía del municipio, así como con la Corporación Autónoma Regional Río Negro- Nare –CORNARE- ya que, pese a múltiples insistencias y visitas no se lograron los resultados esperados.

1. REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO: ¿PROBLEMA O SOLUCIÓN?

A partir de las dinámicas del desarrollo político y económico de Colombia en la última década, el sector minero energético ha ganado un protagonismo sin antecedentes en la historia de Colombia. Ejemplo de ello son las 2.836 peticiones requeridas para desarrollar proyectos mineros -a fecha 8 de agosto de 2013-, reportadas por la Agencia Nacional de Minería, “de las cuales 1.558 fueron hechas por empresas, 1.138 por personas naturales y 140 de tipo mixto (personas naturales y jurídicas)” (Portafolio.co 2013).

Tal cantidad de peticiones es el resultado de la posición de Colombia en el ranking internacional: “ha expandido su producción en 60% con respecto a 2012 cuando se extrajeron 53.000 kilos ocupa el séptimo lugar en producción de níquel con el 4.53%, además es el vigésimo segundo productor de oro con el 1.2% de la producción orbital. En este metal precioso, Colombia” (Elnuevosiglo.com 2013).

Ahora bien, no es un secreto que en ocasiones las áreas solicitadas para el desarrollo de los proyectos se encuentran en zonas con ecosistemas frágiles, zonas de páramo o incluso de reserva natural. Tampoco es un secreto que en muchas áreas en las cuales los proyectos mineros tienen incidencia directa, se albergan caseríos, corregimientos, poblaciones y/o territorios indígenas que -como consecuencia directa- deben ser reasentados; sin embargo, qué tan a la ‘deriva’ llegan a quedar (o no), en ese proceso, a raíz de la ausencia de una norma o política pública nacional, es algo que se analizará implícitamente a lo largo de este trabajo. Dentro de ese contexto, se investigan cuáles son los mecanismos internacionales existentes frente a estos sucesos; por lo tanto, en este primer capítulo se abordará el concepto del *Reasentamiento Involuntario* que emplean los instrumentos financieros internacionales existentes y las normas nacionales correlacionadas con el tema.

1.1. ANTECEDENTES

Los primeros reasentamientos involuntarios se dan por dos factores principales: el primero como consecuencia de la construcción de infraestructura, y el segundo, se da cuando las

poblaciones se asientan en zonas no aptas. En otras palabras, se dan cuando se presentan *Asentamientos Humanos de Desarrollo Incompleto* o vulgarmente desarrollos no planificados que “han tenido como origen la apropiación irregular de terrenos, en ocasiones caracterizada como espontánea y que en general produce hechos urbanos carentes de las mínimas condiciones en cuanto a servicios públicos, vías y espacio público” (Victoria y Molina 2003, pág. 19).

Las primeras soluciones para esa problemática se dieron con el desalojo, el despojo o para el primer caso (construcción de infraestructura), la expropiación. Esta figura continua vigente y más aún cuando existe un proyecto de interés nacional que apela al desarrollo de la comunidad. Empero, actualmente, ese proceso se ha vuelto más humano y gracias a las directrices internacionales esas figuras se encierran en algo más técnico y a la vez más sensible (tiene en cuenta los derechos humanos): el reasentamiento.

Es así que el reasentamiento supone un proceso de reubicación con planificación, que “involucra el reconocimiento de diferentes variables físicas, sociales, económicas, jurídicas y culturales que deben tenerse en cuenta para el proceso de solución, desarrollado por medio del diseño [...] de un Plan de Gestión Social” (Victoria y Molina 2003, pág. 20). Es importante señalar que tiene como fin la integración y la construcción de un nuevo tejido social ya que, en términos filosóficos, el reasentamiento implica la ruptura con un territorio A –historia, identificación y cultura-, en pro de una mejoría social, física y económica con un nuevo territorio B.

En este orden de ideas y bajo el escenario anterior, el reasentamiento como “hecho social planificado” (Victoria y Molina 2003, pág. 25) presenta los siguientes propósitos:

- Reordenamiento de la ciudad –o territorio;
- Integración de la población;
- Fortalecimiento del tejido social; y
- Mejoramiento sostenible de los ingresos.

1.2. CONCEPTOS E INSTRUMENTOS INTERNACIONALES SOBRE EL REASENTAMIENTO

En esta sección se mostrarán los conceptos y lineamientos sobre el reasentamiento involuntario que señalan y exigen las principales entidades financieras a sus prestamistas. Es necesario aclarar que si bien este trabajo de investigación tiene como guía la Norma de Desempeño 5 que presenta el Banco Mundial, es importante conocer las demás normas para realizar un análisis comparativo y en últimas, proponer unos lineamientos aptos para Colombia.

1.2.1. Banco Asiático de Desarrollo o The Asian Development Bank –ADB-. El Banco Asiático de Desarrollo explica que existe un reasentamiento involuntario cuando las personas desplazadas no tienen derecho a rechazar tal acto como consecuencia de la adquisición de tierras por parte del Estado. Ahora bien esto sucede cuando: 1. Existe expropiación (liderada por el Estado) y, 2. Cuando la tierra es adquirida a través de una negociación (Asian Development Bank [ADB] 2012, pág. 10)¹.

Empero, como se podrá observar más adelante, el ADB (2012, pág. 10) exige:

- a. Evitar el reasentamiento involuntario tanto como sea posible.
- b. Minimizar el reasentamiento, en la medida de lo posible, explorando proyectos o diseñando otras alternativas.
- c. Mejorar, o al menos restaurar, las condiciones de vida de todas las personas ‘desplazadas’ en términos reales y acorde a los niveles existentes a priori al pre-proyecto.
- d. Mejorar los niveles de vida de los grupos vulnerables, pobres y otros desplazados.²

Así mismo, esa política hace hincapié en que el reasentamiento puede ser ‘parcial’ o ‘completo’, ‘temporal’ o ‘permanente’ de acuerdo al diseño y fin de cada proyecto. Por tal motivo, es importante que exista un acompañamiento durante todo el proceso para

¹ Traducción libre de la autora.

² Traducción libre de la autora.

hacerlo lo menos traumático posible en términos psicológicos (pérdida de su tierra, residencia o refugio) y económicos (ingresos económicos que determinan las condiciones de vida).

Finalmente, en el Anexo 1 se señalan cuáles son los principios rectores de la política de reasentamiento involuntario o como es llamada por esta entidad financiera *Involuntary Resettlement Safeguard Policy*, y que a su vez son exigidos a sus clientes.

1.2.2. Banco Interamericano de Desarrollo –BID-. Esta institución financiera lo ve como una política que:

[...] abarca todo desplazamiento físico involuntario de personas causado por un proyecto del Banco. Se aplica a todas las operaciones financiadas por el Banco, tanto del sector público como del privado, en las cuales el financiamiento del Banco esté encauzado directamente (como en el caso de los préstamos de inversión) o sea administrado por intermediarios (programas de obras múltiples, por etapas o de crédito multisectorial). Excluye los planes de colonización así como el asentamiento de refugiados o víctimas de desastres naturales. (Banco Interamericano de Desarrollo [BID] 1998, Definición y alcance)

Ahora bien, como se reconoce que se da a causa de un proyecto del Banco se exige paralelamente que se debe si no evitar, por lo menos si disminuir al máximo la necesidad física del desplazamiento. En caso de no ser posible, establece que todas las personas afectadas deben ser tratadas de manera equitativa en la participación de las ganancias que trae consigo el reasentamiento involuntario.

Los principios fundamentales que maneja esta política del BID son:

a. *Tener en cuenta todas las medidas posibles para evitar o reducir el reasentamiento.* Por lo tanto, se deben presentar soluciones viables desde lo técnico y lo económico. Así mismo, se deben identificar los valores culturales y los valores más significativos de la población, en caso dado que los bienes y valores sean “difíciles de cuantificar y compensar, después de haber explorado las otras posibles opciones, se debe considerar seriamente la alternativa de no seguir adelante con el proyecto” (BID 1998, Principios).

b. *Cuando el desplazamiento es inevitable.* Se debe preparar un plan de reasentamiento en el que se asegure que las personas afectadas no solo serán indemnizadas económicamente, sino que también serán reasentadas de manera adecuada y equitativa en el menor tiempo posible. Se garantiza con ello unos estándares mínimos de calidad de vida,

acceso a la tierra con su respectivo título de propiedad, y los recursos naturales y antrópicos necesarios para su supervivencia. (BID 1998, Principios)

En lo que respecta al plan de reasentamiento que se debe manejar el BID exige:

- Información de base.
- Participación de la comunidad (resultados de las consultas).
- Indemnización y rehabilitación.
- Marco jurídico e institucional.
- Consideraciones medioambientales.
- Cronograma.
- Seguimiento y evaluación.

1.2.3. Banco Mundial – Norma de Desempeño 5- Es fundamental aclarar que, sobre esta norma se hará una explicación y un análisis más detallado en el siguiente capítulo; sin embargo, bajo la lógica de exponer las políticas internacionales se hace necesario explicar de manera breve que se señala. En este orden de ideas, el reasentamiento involuntario:

[...] se refiere tanto al desplazamiento físico (reubicación o pérdida de vivienda) como al desplazamiento económico (pérdida de bienes o de acceso a bienes que ocasiona la pérdida de fuentes de ingreso u otros medios de subsistencia) como resultado de la adquisición de tierras o las restricciones sobre el uso de la tierra, relacionadas con el proyecto. (International Finance Corporation [IFC] 2012, pág. 1)

Es así que, el reasentamiento es involuntario cuando primero, las personas o la comunidad afectada no tienen derecho a negarse a la adquisición de tierras por parte del Estado y/o segundo, debido a las restricciones sobre el uso de la tierra que dan como resultado el desplazamiento físico o económico. Dichos escenarios se presentan cuando:

- a. Hay expropiación según la ley, restricciones temporales o permanentes sobre el uso de la tierra
- b. Existen acuerdos negociados en los que el comprador puede recurrir a la expropiación o imponer restricciones legales sobre el uso de la tierra si fracasan las negociaciones con el vendedor.

Una vez expuestas las visiones financieras de las entidades internacionales, a continuación es válido describir cuál y, cómo ha sido el proceso de reasentamiento involuntario en el país.

1.3. EL REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO DENTRO DEL ESCENARIO COLOMBIANO

Colombia es un país que tiene unas características geográficas y climáticas particulares propias de su localización. Dichas características propenden que amenazas como: inundaciones, erupciones volcánicas, actividad sísmica y deslizamiento de tierra, estén latentes en el territorio nacional. Sumado a ello, la ausencia de una política de ordenamiento territorial en décadas anteriores permitió que se gestaran procesos de desarrollo y urbanización informales, que se establecieron en zonas con determinado nivel de amenaza y vulnerabilidad en relación a su entorno inmediato.

Actualmente, a las condiciones anteriores, el conflicto armado interno y los diferentes proyectos minero-energéticos, han sido las determinantes para que se presenten los siguientes tipos de reasentamientos involuntarios al interior del país:

a. Por proyectos de desarrollo que abarcan un concepto físico de modernización de la ciudad: obras públicas o de infraestructura; recuperación ambiental o de espacio público.

b. Por desastre natural o alto riesgo:

[...] se contempla para los casos donde la localización de las viviendas se ha desarrollado en terrenos inundables o inestables y el riesgo de deslizamientos o de anegación determina la necesidad de un reasentamiento. También y de manera específica es el caso de las catástrofes por desastres naturales, siendo necesario adelantar la reconstrucción y el reasentamiento de un importante número de habitantes. (Victoria y Molina 2003, pág. 20)

c. Por violencia: desplazamiento forzoso. Las soluciones en este caso son: 1. Retornar-al lugar de origen una vez las condiciones de seguridad lo permitan; 2. Asentarse en la ciudad o poblado, en este caso se tendría que analizar la Ley de Víctimas; y 3. Reasentarse en un lugar diferente al de su origen a través de un plan de gestión. Las tres situaciones requieren acompañamiento estatal. (Victoria y Molina 2003, pág. 20)

Esta investigación, evalúa la situación del literal a, aclarando que en este caso el ejemplo no tiene relación con un concepto físico de modernidad de la urbe, sino que es producto de un proyecto aurífero a cielo abierto. Sin embargo, antes de explicar el caso de Providencia –San Roque, es imperativo analizar el marco institucional y normativo colombiano tal y como lo señala la Tabla 1³.

³ Las leyes se presentan por orden de relevancia para los efectos prácticos de este trabajo.

Tabla 1. Normatividad colombiana que ‘ampara’ al individuo en caso de reasentamiento involuntario

NORMATIVIDAD	NOMBRE	ART.	CONSIDERACIONES
Ley 56 de 1981	<i>"Por la cual se dictan normas sobre obras públicas de generación eléctrica, y acueductos, sistemas de regadío y otras y se regulan las expropiaciones y servidumbres de los bienes afectados por tales obras."</i>	7	Es el "marco legal más específico para el manejo del impacto de desplazamiento involuntario en Colombia" (González 2011, pág. 9). En esta Ley se establece, entre otras cosas, las compensaciones económicas y se dictamina cómo debe ser el pago por avalúo catastral de los predios adquiridos. Empero, no establece ni el procedimiento, ni el diseño, ni el cómo se deben ejecutar los programas de reasentamientos.
Resolución 0970 del 20 de mayo de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	<i>"Por la cual se establece la participación de las empresas Drummond Ltd., C.I. Prodeco S.A., Compañía de Carbones del Cesar S.A., hoy Sociedad Colombian Natural Resources I Sas y Emcarbon S.A., hoy Vale Coal Colombia Ltd. Sucursal Colombia, en el proceso de reasentamiento de</i>		Tiene como objetivo determinar la proporcionalidad en la participación de las empresas, para el reasentamiento de las poblaciones de Plan Bonito, Boquerón y El Hatillo (departamento del Cesar), como consecuencia de la contaminación atmosférica. En la parte inicial señala los plazos que deben tener en cuenta las empresas para efectuar el reasentamiento de poblaciones; el estudio técnico de contaminación; el concepto técnico del reasentamiento; la participación por empresa en el proceso de reasentamiento y los fundamentos legales de por qué se debe hacer. Así mismo, las disposiciones legales al ordenamiento territorial. Su fin es señalar el Plan de Acción que deben seguir las empresas.
		4	Define que el reasentamiento debe seguir las Políticas Operacionales (OP 4.12 de 2001) y la normatividad que ha desarrollado el BM y el BID sobre el reasentamiento

	<i>comunidades ubicadas en el área de influencia de la explotación minera de carbón desarrollada por estas en el departamento del Cesar y se toman otras determinaciones”</i>		involuntario. Así mismo, argumenta que es primordial brindar y garantizar las condiciones para mejorar la calidad de vida, la capacidad productiva y los ingresos de las poblaciones a reasentar, de tal forma que les permita el ejercicio de sus actividades económicas y sociales. -Luego se proceden a explicar los parámetros bajo los cuales se debe hacer el reasentamiento.
Ley 685 de 2001	<i>"Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones"</i>	186	<i>Bienes expropiables.</i> Por ser la minería una actividad de utilidad pública e interés social, podrá solicitarse la expropiación de bienes inmuebles por naturaleza o adhesión permanente y de los demás derechos constituidos sobre los mismos, que sean indispensables para las edificaciones e instalaciones propias de la infraestructura y montajes del proyecto minero, para la realización de la extracción o captación de los minerales en el período de explotación y para el ejercicio de las servidumbres correspondientes.
Ley 1382 de 2010	<i>"Por la cual se modifica la Ley 685 de 2001 Código de Minas."</i>		Pese a que esta Ley fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional, es importante señalar para efectos de este trabajo, se busca mostrar como habiéndose presentado cambios en el Código Minero, en ninguno de ellos se contempló qué hacer o cómo proceder en caso de un reasentamiento involuntario. Por último, y en lo que respecta a esta Ley es el artículo 27 el que tuvo relación indirecta con el tema de reasentamientos.
		27	Responsabilidad social empresarial. Las empresas mineras promoverán y efectuarán actividades de responsabilidad social, en un marco de desarrollo humano sostenible, que propendan

			<p>por la promoción de comportamientos voluntarios, socialmente responsables, a partir del diseño, desarrollo y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos que permitan el logro de objetivos sociales de mejoramiento en la calidad de vida de la población y la prevención y reparación de los daños ambientales en las regiones, subregiones y/o zonas de su influencia.</p>
<p>Decreto 1420 de 1998 Nivel Nacional</p>	<p><i>"Por el cual se reglamentan parcialmente el artículo 37 de la Ley 9 de 1989, el artículo 27 del Decreto-ley 2150 de 1995, los artículos 56, 61, 62, 67, 75, 76, 77, 80, 82, 84 y 87 de la Ley 388 de 1997 y, el artículo 11 del Decreto-ley 151 de 1998, que hacen referencia al tema de avalúos."</i></p>	<p>1</p>	<p>Las disposiciones contenidas en el presente Decreto tienen por objeto señalar las normas, procedimientos, parámetros y criterios para la elaboración de los avalúos por los cuales se determinará el valor comercial de los bienes inmuebles, para la ejecución de los siguientes eventos, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de inmuebles por enajenación forzosa • Adquisición de inmuebles por enajenación voluntaria • Adquisición de inmuebles a través del proceso de expropiación por vía judicial. • Adquisición de inmuebles a través del proceso de expropiación por vía administrativa • Determinación del efecto de plusvalía • Determinación del monto de la compensación en tratamiento de conservación • Pago de la participación en plusvalía por transferencia de una porción del precio objeto de la misma. • Determinación de la compensación por afectación por obra pública en los términos que señala el artículo 37 de la Ley 9 de 1989.

OTRAS DECISIONES		
Corte Constitucional Sentencia No. C-153/94	Concepto de Expropiación	La expropiación puede ser entonces definida como una operación de derecho público por la cual el Estado obliga a un particular a cumplir la tradición del dominio privado al dominio público de un bien, en beneficio de la comunidad y mediante una indemnización previa.

Fuente: Tabla elaborada por la autora del presente trabajo de grado con base en la información de las normas y leyes ahí señaladas.

1.3.1. Resolución 0970 del 20 de mayo de 2010. Es válido rescatar que esta resolución es la única que presenta un concepto sobre el reasentamiento, el cuál es entendido como un mecanismo de protección de la población, que está orientado a mitigar los impactos que genera un proyecto sobre esta. Su objetivo es mejorar la calidad de vida, la capacidad productiva, los ingresos de la población y la seguridad física.

Así mismo, explica que un *Plan de Reasentamiento* reconoce que:

La población objeto de reasentamiento, posee características culturales particulares, condiciones de vida con altos niveles de vulnerabilidad y altos índices de necesidades básicas insatisfechas, situación que en su conjunto se traduce en una total dependencia de su entorno natural, y fuertes niveles de cohesión social de los cuales en buena parte depende la continuidad cultural de su modelo de vida. Es por ello que se debe propender por un reasentamiento colectivo, al interior de cada grupo de población, evitando manejos individuales y con un adecuado proceso de acompañamiento, que permita mitigar el efecto psicológico y cultural durante los procesos de readaptación al nuevo hábitat, y facilite la reconstrucción del tejido social afectado y de sus formas de organización social y política. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible [MinAmbiente], 2010)

Tendrá como objetivos específicos este plan:

- Generar mecanismos de información, comunicación, participación y concertación, para involucrar a la población impactada (directa y receptora), y a las autoridades locales y regionales, en todas las etapas del plan participativo de reasentamiento.
- Restituir los medios de producción y las actividades productivas de las comunidades afectadas, de acuerdo con las formas de tenencia, individual o colectiva (tierras, cultivos e infraestructura agraria).
- Apoyar la consolidación de nuevas redes sociales, políticas, económicas y culturales a nivel vecinal, ínter vecinal y regional de las familias que deberán ser reasentadas.
- Diseñar un programa de atención a la población receptora, para minimizar el impacto potencial generado por la llegada de los nuevos pobladores. (MinAmbiente, 2010)

1.4. MARCO DE POLÍTICA DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO –MPR-

Esta política, presentada el 13 de abril de 2013, muestra un programa de Apoyo a la Política de Vivienda Social creada por el Ministerio de Vivienda. Para su elaboración tuvo en cuenta la normatividad colombiana y los principios ambientales y sociales establecidos por el BID. Ahora bien,

[...] ha sido diseñado para su aplicación en las intervenciones de los barrios seleccionados dentro del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB), en las cuales se generen procesos de reasentamiento involuntario de familias por riesgo no mitigable, o por obras de interés común. Con el fin de mitigar los impactos potenciales del traslado físico o económico de las personas afectadas, se ha desarrollado un Marco de Política de Reasentamiento (MPR), que establece los lineamientos institucionales, los principios y los alcances que serán utilizados durante el proceso de reubicación, a través de la aplicación de

Planes de Acción de Reasentamiento específicos para cada barrio intervenido. (Ministerio de Vivienda [MinVivienda] 2013, pág. 7)

Es interesante apreciar como el MPR reconoce que a nivel normativo, Colombia no tiene un procedimiento reglamentado, y estipula qué se debe hacer para desarrollar e implementar planes de acción de reasentamiento. Por lo tanto, este se convierte en una guía para los procesos de reasentamientos involuntarios, pese a que fue pensado para estos procesos al interior de la urbe o porque se asientan en zonas de riesgo, puede llegar a ser el primer paso para tener en cuenta en medio de un reasentamiento a raíz de grandes proyectos minero energéticos.

Además, al igual que la política del BID, el MPR explica la importancia de un *Plan de Acción de Reasentamiento* ya que este debe ser el resultado de una gestión técnica, social y legal que permita “recabar la información proveniente del censo predial y análisis catastral, estudio de títulos o estado de propiedad o posesión de los predios, y del diagnóstico socio económico, que permita establecer las unidades sociales afectadas, tipos de afectaciones, y medidas de compensación adecuadas” (MinVivienda 2013, pág. 34), por tal motivo, la Tabla 2 señala cuáles son las actividades que exige dicho plan. (MinVivienda 2013, págs. 21-22):

Tabla 2. Actividades que requiere el Plan de Acción

ACTIVIDAD	
1	Censos preliminares para identificar familias o unidades sociales.
2	Anuncio, cierre e inicio.
3	Relocalización transitoria priorizando según el nivel de riesgo.
4	Estudios socio-económicos, técnicos habitacionales y de títulos y derechos que señalen: relaciones habitacionales, jurídicas, sociales y económicas de las familias con el predio y su entorno social y físico.
5	Diagnósticos que clasifican y califican los impactos sobre los individuos.
6	Elaboración de planes de acompañamiento para las familias objeto del reasentamiento (se mitigan y neutralizan los impactos, entre otros).
7	Adquisición de predios afectados y mejoras.
8	Compensaciones, reconocimientos y subsidios que compensen integralmente los daños. Así mismo, garantizar el reasentamiento en condiciones dignas y seguras.
9	Búsqueda, selección y adquisición de la alternativa –financieramente viable, técnicamente segura y jurídicamente legítima– compañía de las familias.
10	Movilización y traslado efectivo de unidades familiares y económicas.
11	Entrega de predios afectados al municipio.
12	Restitución de condiciones sociales y económicas mínimas (cupos escolares, comedores comunitarios y puestos de salud).
13	Corroborar que los objetivos del reasentamiento se hayan cumplido (evaluación y verificación de la neutralización y mitigación de los impactos).

Fuente: Tabla elaborada por la autora del presente trabajo de grado con base en la información (MinVivienda 2013, págs. 21-22).

Por último, el MPR presenta un apartado con las pautas que se deben seguir para establecer compensaciones o reposiciones, el cual es expuesto en la Tabla 3.

Tabla 3. Formas de compensación de acuerdo al impacto que genera el reasentamiento involuntario

EFECTO	CATEGORÍA	TIPO DE COMPENSACIÓN
Pérdida de los predios	<ul style="list-style-type: none"> • Propietario • Poseedor • Ocupante 	Reposición o pago de una suma de dinero equivalente al valor de Reposición
Pérdida de la estructura de vivienda	<ul style="list-style-type: none"> • Propietario • Poseedor • Tenedor o población vulnerable en situación irregular • Ocupante 	Pago de una suma de dinero equivalente al valor de reposición en los mercados locales
Pérdida de la renta que recibe por su casa	Propietario no residente	Reconocimiento de una suma a establecer para cada PAR
Pérdida del lugar de residencia: △ Permanente △ Temporal △ Esporádica	<ul style="list-style-type: none"> • Propietario • Poseedor • Tenedor o población vulnerable en situación irregular • Ocupante 	Compensación con una suma que será calculada de acuerdo con las categorías y condiciones de afectación, por ejemplo: a) Tiempo de residencia: Ha vivido toda su vida, ha vivido más de la mitad de su vida, etc. b) Tamaño del grupo familiar que habita la casa; + de 10, entre 5 y 10, etc. c) Discapacidad, restricciones de movilidad

	Arrendatario	Reconocimiento de una suma igual a un número de meses del arriendo que paga en el lugar, según se acuerde en cada PAR, como mínimo el monto correspondiente a los meses que restan para la terminación del contrato
	Tenedor	Reconocimiento de una suma a establecer en cada PAR, para que obtenga donde vivir
Pérdida de los cultivos : △ Permanente △ Transitorios	Propietarios, poseedores arrendatarios y tenedores	Reconocimiento de suma a establecer con base en costo y tiempo de restitución de los y su producción (determinado con el promedio de producción de cada cultivo)
Pérdida de otros medios de vida	Propietarios, poseedores arrendatarios y tenedores	Reconocimiento de suma a establecer con base en costo de reposición de estructuras y lucro cesante.
Pérdida de acceso a medios de vida, infraestructura comunitaria y social, servicios de salud y educación, centros religiosos o ceremoniales	Propietarios, poseedores arrendatarios y tenedores.	Reconocimiento de suma a establecer conjuntamente con afectados en cada PAR con base en costo de transporte, o de reposición de estructuras o viviendas en el caso que la imposibilidad de acceso genere la necesidad de un reasentamiento físico

Fuente: (MinVivienda 2013, págs. 42. 43).

Vemos entonces que el MPR se convierte en la primera incitativa sólida que no sólo recoge la reglamentación colombiana concerniente al tema, sino que también se guía por unos principios internacionales (BID), concluyéndose: primero, es una respuesta para las intervenciones de los barrios seleccionados dentro del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB); y, segundo, no precisa su uso para escenarios minero energéticos por lo que se puede prestar para el incumplimiento o el uso de otros instrumentos.

La conclusión de este primer capítulo es que tal como lo señala la Tabla 4, existen más convergencias (se resaltan en gris) que diferencias en los diversos instrumentos internacionales –y el nacional-. La salvedad que debería mencionarse y que no se hace por lo menos de manera explícita, es que cada territorio y por ende, cada grupo de personas que hacen parte de él, son morfológica y socialmente heterogéneas. Esto es importante porque, si lo genérico -en este caso la norma- no se especializa en su aplicación se puede correr el riesgo de llevar a cabo un proceso deficiente de reasentamiento involuntario.

Tabla 4. Elementos comparativos entre los instrumentos –internacionales y nacionales- en un proceso de reasentamiento involuntario

Instrumento/ Norma Internacional	ADB	BID	BM	MPR Colombia
Ítems a tener en cuenta				
Evitar o disminuir al máximo la necesidad física del desplazamiento	X	X	X	X
Consideraciones medio ambientales		X	X	
Identificación del pasado, presente y futuro de los impactos y el riesgo del reasentamiento	X			
Identificación valores culturales y los más significativos para la población		X	X	
Perspectiva de género	X			
Identificación de familias o unidades sociales objeto del reasentamiento (censo y demás)	X	X	X	X
Informar oportunamente sobre la decisión tomada	X		X	X
Divulgación de los documentos que certifiquen la consulta	X	X	X	
Relocalización transitoria				X
Estudios	X	X	X	X
Diagnóstico	X	X	X	X
Elaboración de planes	X	X	X	X
Cronograma de implementación	X	X	X	X
Adquisición de predios afectados y mejoras				X
Compensaciones, reconocimiento y subsidios	X ⁴	X	X	X

⁴ La compensación por concepto de indemnización es de las más específicas (Anexo 1).

Búsqueda, selección y adquisición de alternativa habitacional				X
Garantizar la movilización de unidades familiares y económicas	X	X	X	X
Entrega de los títulos de la tierra a las personas reasentadas	X	X	X	
Entrega de predios afectados al municipio				X
Restitución de condiciones	X	X	X	X
Evaluar y verificar la neutralización y mitigación de los impactos (Grado de cumplimiento de los objetivos del reasentamiento)	X	X	X	X

Fuente. Tabla elaborada por la autora del presente trabajo de grado.

2. CONDICIONES DE LAS NORMAS DE DESEMPEÑO 5 Y 6 DEL BANCO MUNDIAL

Como se señaló en el capítulo anterior, en esta sección se profundizará sobre la Norma de Desempeño 5 –Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario-, de ahora en adelante PS5 por sus siglas en inglés, y se explicará la Norma de Desempeño 6 ‘PS6’-Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de recursos naturales vivos- como requisito de cumplimiento de la primera. Por último, se mostrará el caso de Cerrejón que se guió bajo los parámetros señalados por el Banco Mundial –BM-.

En este orden de ideas, es importante explicar que tanto el PS5 y el PS6 son normas sociales y ambientales creadas por el BM a través del *International Finance Corporation – IFC-* (Corporación Financiera Internacional –CFI-) adoptadas el 21 de febrero de 2006 con entrada en vigor hasta el 30 de abril del mismo año. Cabe resaltar que las normas “definen las funciones y obligaciones de los clientes en la gestión de sus proyectos y los requisitos para recibir y mantener el apoyo de la IFC” (The World Bank [WB], Estructura de las Normas).

2.1. PS5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO

Cuando se va a ejecutar un proyecto y se aplica el PS5, se está justificando directa o indirectamente un desplazamiento. Ahora bien, es importante señalar que en esta investigación este ‘desplazamiento’ se entiende como un cambio del lugar de residencia habitual que sufre una población; en ningún caso se entenderá el desplazamiento como la situación en la cual una o varias personas se han visto forzadas a:

[...] migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, toda vez que su vida, integridad física, seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, dadas las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren, drásticamente el orden público. (Defensoría del Pueblo Colombia, ¿Qué es ser desplazado?)

Aclarado lo anterior, el IFC es preciso al advertir que debido a esa condición de cambio de residencia habitual, durante la elaboración de los censos se debe establecer la condición de cada persona que será reasentada. Dichas condiciones son:

- a. Tener derechos legales sobre las tierras que ocupa;
- b. No tener derechos legales o formales sobre esa tierra pero reclaman “un derecho a esa tierra que es reconocido o reconocible según las leyes nacionales” (IFC 2010, pág. 5); o,
- c. No tener ningún derecho legal reconocible.

Es necesario identificar las condiciones anteriores en las personas porque el reasentamiento involuntario implica un desplazamiento físico y económico que tendrá que ser mitigado y compensado. De igual manera, el PS5 reconoce que si no se maneja de manera adecuada este proceso

[...] puede dar lugar al empobrecimiento de las personas y comunidades afectadas, y causarles privaciones graves y prolongadas, así como daño ambiental y efectos socioeconómicos adversos en las zonas a las que han sido desplazadas. Por estas razones, el reasentamiento involuntario debe evitarse. Sin embargo, cuando resulta inevitable, debe reducirse y deben planificarse y aplicarse cuidadosamente medidas apropiadas para mitigar los impactos adversos sobre las personas desplazadas y las comunidades receptoras. (IFC 2010, pág. 1)

Ahora bien, ¿cuáles son los objetivos que deben seguir las empresas/clientes para efectuar la política de reasentamiento? Se sustentan en categorías de prevención, mitigación y mejoramiento tal como se señala en la Gráfica 1.

Gráfica 1. Objetivos del PS5



Fuente: Gráfica elaborada por la autora del presente trabajo de grado con base en la información de (IFC 2010, pág. 2).

Se analiza que los objetivos planteados por el BM son los mismos que manejan tanto el BID, el ADB y parcialmente el MPR. Así mismo, al igual que las ya mencionadas entidades financieras, el PS5 establece unos requisitos generales para sus clientes, estos son:

a. *Diseño del proyecto:* considerar diseños alternativos viables que eviten o minimicen el reasentamiento “y a la vez sopesar los costos y beneficios ambientales, sociales y financieros” (IFC 2010, pág. 3).

b. *Compensación y beneficios para las personas desplazadas:* por la pérdida de activos al costo total de la reposición, si la pérdida es también de tierra (poseedores legítimos) dentro de la compensación se le deberá entregar tierra, en la medida de lo posible. Esto significa que la empresa líder del proyecto, en este caso minero, deberá no solo acarrear con los costos del reasentamiento (indemnizaciones y subsidios económicos) sino que deberá prever la compra de terrenos aptos para el reasentamiento por un lado, y

por el otro, traspasar esos títulos de propiedad a los afectados. Lo anterior implica, por ende, una asistencia que permita mejorar o restablecer el nivel de vida de las personas.

c. *Consultas:* durante el proceso de toma de decisiones, el ‘cliente’ deberá informar y consultar a las personas afectadas. Este ejercicio debe realizarse durante la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de “las indemnizaciones, las actividades de restablecimiento de los medios de subsistencia y el reasentamiento” (IFC 2010, pág. 4). Además de ello, el PS5 exige que en la consulta se indague sobre “todos los aspectos esenciales del proceso, entre ellos los paquetes de indemnización, los requisitos de elegibilidad, asistencia para el reasentamiento, la idoneidad de los lugares de reasentamiento propuestos y la infraestructura asociada, cuando corresponda, y el cronograma propuesto para el reasentamiento” (IFC 2010, pág. 4).

d. *Mecanismo de atención de quejas:* debe realizarse en una etapa a priori a la fase de desarrollo del proyecto. El fin es que la empresa reciba, atienda y solucione de manera oportuna las inquietudes sobre el proyecto y el reasentamiento, y en el caso que se llegase a presentar, resolver conflictos de manera imparcial.

e. *Planificación y ejecución del reasentamiento y la indemnización:* Se debe hacer un censo de datos socioeconómicos que permitan identificar a las personas que recibirán compensación y asistencia durante el reasentamiento, con el fin de evitar que individuos que no hagan parte del proceso reclamen las ayudas que no les pertenecen. “De carecer el gobierno anfitrión de los procedimientos necesarios, el cliente deberá establecer una fecha límite para la elegibilidad de beneficiarios” (IFC 2010, pág. 5).

2.2. PS6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES VIVOS

Antes de profundizar en la PS6 es importante señalar qué instrumentos existen a nivel internacional en materia ambiental (Tabla 5). Este panorama es importante porque denota la importancia que día a día deben adquirir las empresas en materia de responsabilidad ambiental. Empero, estas normas solo se mencionan de manera general puesto que esta investigación se enfoca específicamente en el PS6 del IFC.

Tabla 5. Estándares internacionales en materia ambiental

ESTANDARES INTERNACIONALES EN MATERIA AMBIENTAL	
NOMBRE	OBJETIVO
Programa de Negocios y de Compensaciones de Biodiversidad (BBOP por sus siglas en inglés)	<p>Este programa estipula las compensaciones que deben asumir los proyectos que tienen una afectación e incidencia directa sobre un ecosistema. La compensación debe tener en cuenta las pérdidas y ganancias de biodiversidad (jerarquía y atributos) para determinar el nivel de afectación que se generan en la composición, estructura y función de los servicios ecosistémicos y sus benefactores-actores presentes en el área del proyecto. Este estándar se ejecuta de acuerdo a una jerarquía que se constituye por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Principios:</i> Declaraciones fundamentales de los resultados deseados. - <i>Criterios:</i> Condiciones que se deben cumplir para el principio. - <i>Indicadores:</i> Son los estados medibles para el desarrollo de la evaluación. Permiten definir si un criterio particular se ha cumplido o no.
Valoración Corporativa de Ecosistemas - Ecosystem Corporate Evaluation -ECE-	<p>Presentada por el World Business Council for Sustainable el 8 de abril de 2011. Su propósito es brindar un marco que señala cómo y cuánto la empresa depende de los servicios ecosistémicos para mejorar las decisiones en los negocios. La implementación se da en cinco fases a saber: Alcance, Planificación, Valoración, Aplicación e Integración.</p>
The Economics Of Ecosystems And Biodiversity – TEEB-	<p>Este manual fue desarrollado por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Su marco de aplicación se da tanto en el sector público como en el privado y tiene como objetivo evidenciar la degradación de los ecosistemas y el costo de la pérdida de biodiversidad a partir de una orientación técnica y operativa.</p>

Fuente: Tabla elaborada por la autora del presente trabajo de grado de acuerdo a la información tomada de (Business and Biodiversity Offsets Programme [BBOP] 2012, pág. 7), (Wbcsd.org, Corporate Ecosystem Valuation) y (The Economics of Ecosystems & Biodiversity [TEEB], About).

De los estándares internacionales anteriores se resalta que el de BBOP es el más parecido al PS6 en materia de compensación ambiental, la diferencia radica en que el primero se guía por unos principios y criterios jerarquizados mientras que el PS6 responde a unos objetivos genéricos. Frente a los estándares ECE y TEEB, responden más a un enfoque corporativo bajo el cual se busca evidenciar un impacto/degradación y el costo de la misma. En este caso, implícitamente el PS6 en sus objetivos de evitar, mitigar y compensar, desarrolla ese punto.

Ahora bien, ¿por qué resulta necesario hablar de compensaciones ambientales y en general, todo lo que el estándar PS6 significa? Sencillamente porque dentro del proceso de implementación de la norma PS5 se pide que a priori debe existir un proceso de identificación de los riesgos e impactos ambientales y sociales. En este orden de ideas, a continuación se presentan los objetivos que persigue el PS6:

- Proteger y conservar la biodiversidad.
- Mantener los beneficios que generan los servicios ecosistémicos⁵.
- Fomentar el manejo sostenible de los recursos naturales vivos a partir de prácticas que integran tanto la necesidad de la conservación, como el desarrollo.

Los objetivos anteriores resultan ser un tanto genéricos y en escenarios se pueden llegar a quedar cortos. Es claro que lo primordial es identificar los posibles impactos ambientales en proyectos que:

- a. Se ubican en hábitats naturales, modificados y de importancia crítica.
- b. Afectan los servicios ecosistémicos o zonas que tienen influencia o dependen de ellos.
- c. Incluyen la producción de recursos naturales vivos (agricultura, ganadería, pesca o silvicultura, como ejemplos).

⁵Los servicios ecosistémicos son todos los beneficios que obtienen las personas de los ecosistemas. Estos servicios se pueden clasificar en cuatro tipos: 1) Aprovechamiento, 2) Regulación, 3) Culturales (vale decir, los más difíciles de cuantificar), y 4) Apoyo. De esos, los más importantes a tener en cuenta son los de aprovechamiento y regulación ya que ambos tienen que ver con la regulación del agua y la formación del suelo, entre otras cosas.

En los tres escenarios, pero especialmente en a y b, la empresa debe realizar una revisión sistemática para identificar los servicios prioritarios que prestan los ecosistemas (muy parecido a la metodología BBOP) que, de acuerdo al PS6, pueden ser los servicios más propensos a sufrir impactos por las operaciones del proyecto y por tanto, generar impactos indirectos sobre las comunidades, o

[...] los servicios de los que el proyecto depende directamente para efectuar sus operaciones (por ejemplo, el agua). Cuando es probable que las Comunidades Afectadas sufran un impacto, estas deben participar en la determinación de los servicios prioritarios que prestan los ecosistemas de conformidad con el proceso de participación de los actores sociales. (IFC 2012, pág. 8)

Paralelamente a la identificación de los servicios prioritarios para la comunidad, se identificarán amenazas como:

- a. Destrucción del hábitat (biodiversidad o servicio ambiental prioritario).
- b. Degradación y fragmentación de biodiversidad y servicios ecosistémicos.
- c. Especies ajenas invasivas
- d. La explotación excesiva
- e. Escasez de agua
- f. Carga de nutrientes
- g. Contaminación
- h. Cambio climático

Las identificaciones socio-ambientales y netamente ambientales son de especial importancia porque a partir de ellas es posible determinar cuáles son las posibles transformaciones que sufrirá una población a causa de un reasentamiento involuntario. Por lo tanto, es imperativo identificar, determinar y analizar si el desarrollo del proyecto afecta negativamente la disponibilidad de un servicio ambiental/ecosistémico para los actores sociales/población. En caso de que la respuesta sea afirmativa, la empresa debe identificarlo y darle prioridad a ese servicio una vez se realice el proceso de identificación de riesgos e impactos. Así mismo, es un deber de la empresa evitarlos y reducirlos al máximo, implementando de manera simultánea las medidas de restauración pertinentes.

Seguido a ello si la población (actores afectados) “experimenten una pérdida o disminución de un servicio crítico de suministro como consecuencia de la implementación del proyecto, dicha pérdida o disminución se abordará de conformidad con las Normas de Desempeño 1 y 5” (IFC 2010, pág. 2).

Por último, si bien hay una ausencia de una política nacional sobre reasentamiento involuntario, en el contexto ambiental sí existe una política nacional que regula y direcciona a las empresas en su quehacer en materia de mitigación, restauración y compensación, tal y como se presenta a continuación.

2.3. POLÍTICA NACIONAL DE COMPENSACIONES

El *Manual para la asignación de compensaciones por pérdida de biodiversidad* es el resultado normativo del convenio suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, The Nature Conservancy, World Wildlife Fund y Conservación Internacional, en el cual se especifican los pasos que se deben seguir para determinar y cuantificar las medidas de compensación por pérdida de biodiversidad bajo una jerarquía de mitigación.

Empero, antes de avanzar en las principales características de la política de compensación resulta necesario explicar que de acuerdo al Manual y al Decreto 2820 de 2010 “*Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales*” se estipula en el artículo 1 que una *medida de compensación* se determina por el número de acciones “dirigidas a resarcir y retribuir a las comunidades, las regiones, localidades y al entorno natural por los impactos o efectos negativos generados por un proyecto, obra o actividad, que no puedan ser evitados, corregidos, mitigados o sustituidos” (Decreto 2820 2010). Por lo tanto, las preguntas que guiaron la elaboración de la Política Nacional de Compensación fueron: cuánto, dónde y cómo compensar.

Dicho lo anterior, el Manual se convierte en una herramienta ambiental importante en un escenario nacional en el cual la inversión extranjera –y nacional- en proyectos minero-energéticos se ha aumentado. En este orden de ideas, tener medidas y reglas claras

en materia de compensación ambiental para reparar o resarcir la pérdida de biodiversidad en los ecosistemas naturales⁶ terrestres y vegetación secundaria, resulta sumamente valioso.

El objetivo es, entonces, garantizar la conservación efectiva de un área ecológicamente equivalente con el propósito de generar una estrategia de conservación permanente, y así evitar la pérdida neta de la biodiversidad⁷.

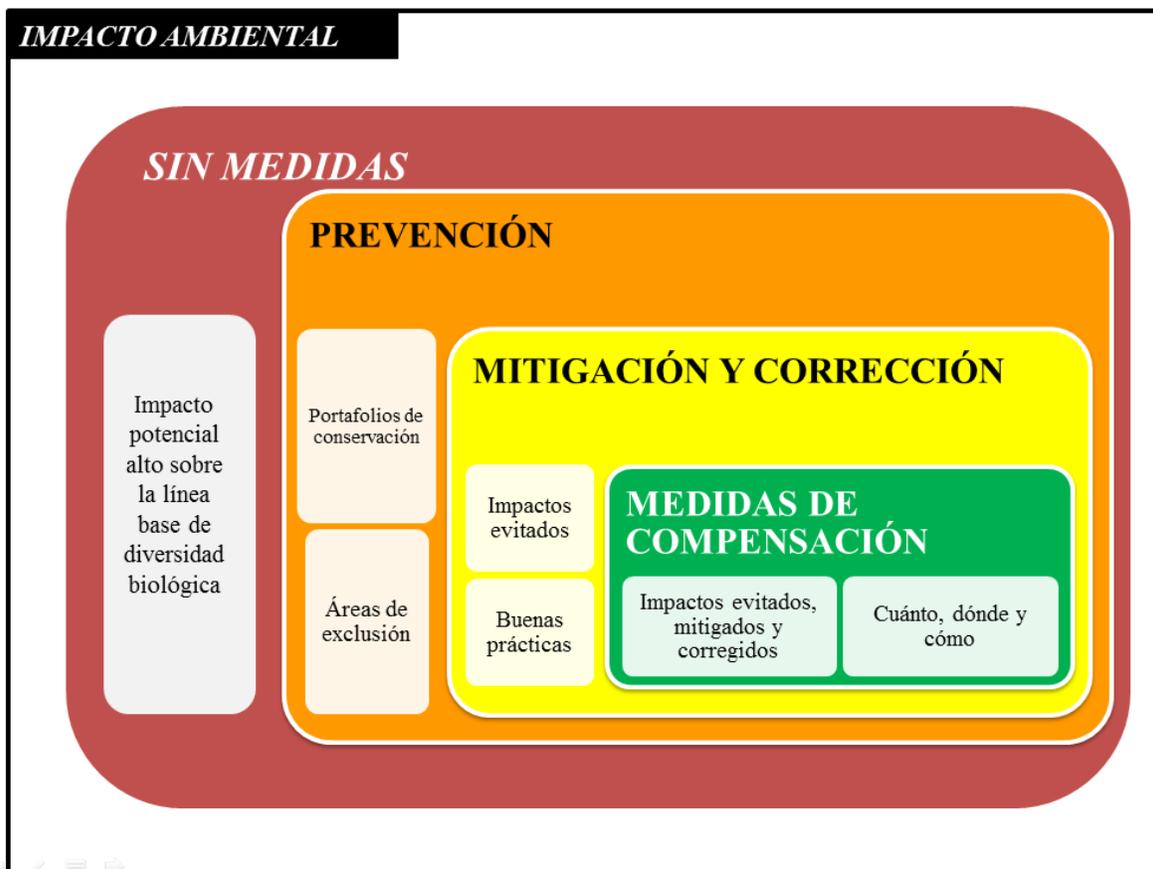
2.3.1. ¿Cómo hacer uso del Manual?. Los interesados en realizar proyectos deben desarrollar y asegurar el cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y corrección. Una vez cumplido ese ítem, se debe configurar un plan en el cuál se expliquen las medidas de compensación que se van a utilizar para evitar, corregir o mitigar los impactos sobre la biodiversidad. Después de esto, se podrá solicitar la licencia con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA -.

Como lo señala la Gráfica 2, existirá un menor impacto ambiental si se adopta y hace uso de las medidas de compensación. En otras palabras, el resultado que se espera en el entorno (área de incidencia directa e indirecta) del proyecto va a variar de acuerdo a la decisión que se tome en la implementación de las diferentes medidas. En este orden de ideas, se habla entonces de unas *medidas de prevención* que buscan evitar los impactos y efectos negativos que se generan a partir de una intervención antrópica sobre la biodiversidad.

⁶ Excluye las compensaciones a las afectaciones en el medio: acuático, biótico y abiótico, y socioeconómico.

⁷ La pérdida neta de biodiversidad se presenta cuando existen procesos de transformación y degradación del paisaje, en lo que concierne al tamaño y contexto paisajístico. Así mismo, cuando hay disminución en la riqueza de los elementos de la biodiversidad

Gráfica 2. Consecuencias ambientales a partir de la toma de decisiones.



Fuente. Gráfica elaborada por la autora del presente trabajo de grado con base en la información de (Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos 2012, pág. 12).

Entonces, para lograr el menor impacto posible se debe hacer un estudio en el cuál se identifican las zonas señaladas en la Tabla 6:

Tabla 6. Zonas que deben ser identificadas en todo proyecto

ZONAS QUE DEBEN SER IDENTIFICADAS EN TODO PROYECTO	
Áreas que deben ser excluidas por su importancia, relevancia ecosistémica y, por su oferta de biodiversidad y, que por lo tanto no deben ser objeto de intervención, producción y transformación.	Áreas protegidas que conforman el Sistema Nacional de Áreas Protegidas
	Ecosistemas estratégicos que no resulten compatibles el desarrollo de proyectos/obras/actividades sujetos a la obtención de licencia ambiental.
	Reservas de la biósfera, áreas que tengan algún tipo de protección internacionales, y los humedales de importancia internacional reconocidos por la Convención Ramsar.
	Reservas forestales protectoras y las que son reguladas en la Ley 2 de 1959.
	Reservas especiales de recursos naturales constituidas por las autoridades ambientales de acuerdo con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 2811 de 1974 <i>“Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.”</i>
	Demás áreas de especial importancia ecológica y que resulten incompatibles con el desarrollo del proyecto.

Fuente: Tabla elaborada por la autora del presente trabajo de grado con base en la información (Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos 2012, pág. 13).

Además del manual es importante conocer qué normatividad ambiental existe específicamente en tema de compensación ya que como la política ambiental no es retroactiva, es decir, no puede ser aplicada ni sancionar hechos o delitos cometidos con anterioridad a esta, los impactos negativos ambientales producto de diferentes proyectos serían sancionables por leyes anteriores. La Normatividad se resume en la Tabla 7.

Tabla 7. Normatividad ambiental en materia de compensación ambiental.

NORMATIVIDAD	NOMBRE	ART	ESTABLECE QUE
Decreto 2811 de 1974	<i>"Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente"</i>	39	Pese a que no habla de compensación, el literal <i>e</i> establece: Trabajos graduales de defensa o de <i>restauración</i> del terreno y de reforestación en las explotaciones mineras a cielo abierto, en forma que las alteraciones topográficas originadas en las labores mineras sean adecuadamente tratadas y no produzcan deterioro del contorno
Ley 99 de 1993	<i>"Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones."</i>	52	Competencia del Ministerio del Medio Ambiente. El Ministerio del Medio Ambiente otorgará de manera privativa la Licencia Ambiental en los siguientes casos [...]
		57	Este artículo habla sobre el <i>Estudio Ambiental del proyecto</i> que se debe presentar ante la respectiva autoridad ambiental: [...] Además, incluirá el diseño de los planes de prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos y el plan de manejo ambiental de la obra o actividad. [...]
Decreto 1200 de 2004 Nivel Nacional	<i>"Por el cual se determinan los Instrumentos de Planificación Ambiental y se adoptan otras disposiciones"</i>	10	Es un Decreto sumamente interesante. Este artículo señala "BASES PARA EL SEGUIMIENTO: El seguimiento al Plan de Gestión Ambiental Regional permitirá conocer el impacto de la planificación y gestión ambiental regional en el largo plazo, sobre la calidad de vida de la población y las condiciones de desarrollo regional. Este sistema de seguimiento hará parte integral del SIA, en los ámbitos nacional y regional."

Fuente: Tabla elaborada por la autora del presente trabajo de grado.

La Tabla 7 permite concluir que, si bien existieron aproximaciones a una acción de mitigación y restauración o acciones procedimentales, no había una propuesta completa de cómo se deben hacer las compensaciones. En este orden de ideas, es posible analizar que la Política Nacional de Compensación resulta ser una ‘garantía’ por ser vinculante y de obligatorio cumplimiento. Por supuesto, si una empresa minera sigue los estándares del Banco Mundial, al aplicar la PS5 implícitamente deberá emplear la PS6 y sin dejar a un lado lo que dice el Manual para poder obtener las licencias de explotación.

Finalmente, es interesante presentar de forma breve el caso del Cerrejón porque, aterriza en la práctica lo expuesto a lo largo de los dos primeros capítulos. Por supuesto, analizando cuáles fueron las virtudes y las debilidades o falencias de este reasentamiento ya que, en algunos sectores resulta ser un caso emblemático o el marco histórico del reasentamiento involuntario como consecuencia de un proyecto extractivo.

2.4. CASO COLOMBIANO DE REASENTAMIENTO: CERREJÓN, ¿ÉXITO O FRACASO?

La mina del Cerrejón se localiza en el departamento de la Guajira entre los municipios de Albania, Barrancas y Hatonuevo. En el sector minero energético se conoce como la empresa operativa de mina de carbón a cielo abierto más grande del mundo; sin embargo, para efectos prácticos de esta investigación no se va a hondar en la actividad de la mina si no, en dos procesos de reasentamiento que se realizaron en los últimos años: Tamaco y Roche. Es preciso aclarar que no solo son esas dos poblaciones las que han sufrido procesos de reasentamiento (sin embargo son las que mayor documentación y estudio han tenido), también están: Chancleta, Patilla, Orejanal, Tamaquito, Barrancón, las Casitas, Manantial, el Espinal, entre otras.

En este orden de ideas, los antecedentes se remontan a 1983 cuando la mina inició sus operaciones “y la constante expansión del proyecto ha generado el desplazamiento forzado de comunidades indígenas wayuu y afrocolombianas en la región” (Cmpopulares 2012). En el caso de Tamaco –corregimiento de Hatonuevo-, en 1997 frente a la resistencia

de la comunidad las presiones por parte de la empresa se manifestaron de diferentes formas ya que,

[...] fueron aislados de muchas formas, comprando las fincas aledañas y cercándolas; cerrándoles los caminos reales, incluyendo la principal vía que los comunicaba con Albania, su primer centro de intercambio, donde construyeron una laguna artificial. Pronto se vieron rodeados por miembros de la seguridad privada y el temor creció entre la comunidad. Los vigilantes impusieron restricciones que impedían la tradicional caza nocturna y el ingreso a sus predios de laboreo. Por orden del municipio les fue cortada el agua y la electricidad, les retiraron plazas a los maestros, les fue desmantelado el centro de salud, les cerraron la oficina de Telecom, y hasta la iglesia católica destruyó unilateralmente parte del templo construido con recursos de la misma comunidad. (Reexistencias 2011)

Finalmente, fue el 9 de agosto de 2001 cuando se realizó por la vía de hecho el desalojo de la comunidad de Tabaco. Aunque la expropiación fue traumática para la comunidad, al Estado le resultó fácil puesto que ese territorio afro-descendiente había sido declarado como un territorio baldío y por ende, propiedad de la Nación en 1999. Ahora bien, frente a estos hechos, la Corte Suprema de Justicia falla el 7 de mayo de 2002 a favor de la comunidad y exige la reconstrucción del tejido social y el reasentamiento del corregimiento. El proceso se dio tiempo después en el corregimiento La Cruz, jurisdicción administrativa del mismo municipio; sin embargo, hubo ausencia de títulos que les reconocieran que esa tierra era suya hasta principios de 2013. (Radio Guatapurí 2013)

En lo que concierne a Roche, esta “está ubicada sobre la margen derecha –aguas abajo- del río Ranchería, entre el río y las primeras elevaciones de la Serranía del Perijá en la zona sur del municipio de Barrancas al que pertenece administrativamente” (Cerrejón), su reasentamiento fue presentado por Cerrejón como un caso exitoso que superó los índices de Necesidades Básicas Insatisfechas que caracterizaban a la población. Sin embargo, de acuerdo a una investigación realizada por Indepaz el reasentamiento fue más un proceso direccionado por la empresa que un trabajo mancomunado entre comunidad y empresa.

En la primera versión, –Cerrejón- en su página, presenta un cronograma donde la participación de la comunidad fue permanente:

- Primera reunión con la comunidad: 16 de marzo de 2006.
- Firma del acuerdo para realizar el reasentamiento: 18 de octubre de 2007.
- Taller sobre la construcción de Roche: 7 de febrero de 2008.

- Después de 7 talleres se da la firma del acuerdo del diseño: 27 de marzo de 2008.
- Presentación de la maqueta: 11 de diciembre de 2008.
- Traslado de las primeras 16 familias a Nuevo Roche: 21 de enero de 2011.

El cronograma anterior a primera vista se ve estructurado –pese a los casi 6 años de proceso-. De acuerdo a la empresa, en los comités siempre participaron los niños y los jóvenes con el fin de generar la implementación de proyectos productivos por familia en el Nuevo Roche. Pese a la existencia de dichos comités y a que el acuerdo era que la JAC – Junta de Acción Comunal- sería la intermediaria entre la empresa y la comunidad, un año antes del traslado de las familias el acuerdo fue vulnerado y Cerrejón empezó a negociar con cada familia sin haber acordado montos o criterios de indemnización y compensación con la JAC. Lo anterior se traduce entonces en

[...] el desconocimiento de la comunidad como sujeto y de sus formas propias de representación. Uno de los obstáculos mayores ha sido la negativa de la empresa a reconocer el carácter de comunidad afrodescendiente y a darle tratamiento de tal incluso para recuperar valores que han sido seriamente vulnerados por el proyecto minero desde el origen. (González 2011, pág. 64)

En otras palabras, por ser comunidad afrodescendiente se debe considerar el carácter colectivo de la comunidad. Contrario a lo que sucede al realizar una negociación individual con cada familia (16) generando con ello un fraccionamiento dentro de la misma comunidad. Otro inconveniente que ha tenido el reasentamiento de Nuevo Roche es que al parecer, y de acuerdo con lo que le manifestó la comunidad a Indepaz, en la etapa del diseño y la presentación de la maqueta no hubo una exposición a fondo:

En Roche la construcción estaba ya avanzada y las casas que la empresa estaba terminando no tuvo la suficiente aprobación por parte de la comunidad puesto que aprobaron en planos y es muy difícil conocer de esta manera la distribución, medidas de los espacios, etc. Cuando la comunidad conoció la casa modelo ya estaba construida y era demasiado tarde para hacerle modificaciones. Las pocas que se hicieron fueron solo de ajustes básicos no de estructura, altura o dimensiones.

Indepaz comenzó un trabajo de asesoría para el cambio del POT puesto que las casas quedaron como un barrio residencial dentro de Barrancas y no como una parcelación rural que es como estaban anteriormente y como las familias estaban acostumbradas a vivir (con animales de granja, cultivos en las huertas, etc). (González y Valenzuela 2013, pág. 5)

Acciones como estas pueden parecer insignificantes en una primera medida pero, para las comunidades reasentadas involuntariamente se hace imperativo que mínimo sigan conservando su estilo de vida –inclúyase propiedades y áreas de vivienda o terrenos- o se mejoren sustancialmente. Por eso, esos cambios en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT- resultan sustanciales ya que siempre será muy distinto vivir en un ‘barrio residencial’ (urbano) y en una ‘parcela rural’ (rural).

Entonces, se concluye que estos dos reasentamientos se convierten en un fracaso para la empresa, y para las comunidades que están en proceso de reconstruir su tejido social. En el caso de Roche, en mayo de 2013 Indepaz hizo una gira de reuniones en la Guajira para acompañar a las comunidades que están en proceso de reasentamiento, en este caso la ONG presentó sugerencias o recomendaciones para que la empresa tenga en cuenta en el proceso; paralelamente, asesora a la comunidad con dudas que se presentan a lo largo del reasentamiento.

3. CASO DE ESTUDIO: PROVIDENCIA, SAN ROQUE - ANTIOQUIA

A lo largo de la investigación se ha señalado todo lo concerniente al tema de *Reasentamiento Involuntario*, parámetros internacionales, normatividad colombiana, pasos y requisitos para llevarlo a cabo y se presentó el caso del Cerrejón. Paralelamente, se abarcó el escenario ambiental y la correlación que existe entre este y un proceso de reasentamiento desde la Norma de Desempeño del Banco Mundial.

Por lo tanto, este capítulo se centrará en explicar el caso de estudio –y posible caso piloto- que suscita la presente investigación: la explotación aurífera a cielo abierto del Proyecto Gramalote operado por la empresa AngloGold Ashanti –AGA-, y localizado en la vereda de Guacas Abajo específicamente en el corregimiento de Providencia (San Roque, Antioquia).

3.1. PROYECTO GRAMALOTE

Este proyecto que se descubrió en el año 2006 tiene un área de 9.200 hectáreas (Saldarriaga 2013) mientras que, la “infraestructura asociada, que incluye planta de tratamiento del oro, depósito de rocas y de relaves, campamentos, carreteras internas y oficinas, es de unas 3.000 hectáreas” (Saldarriaga 2013).

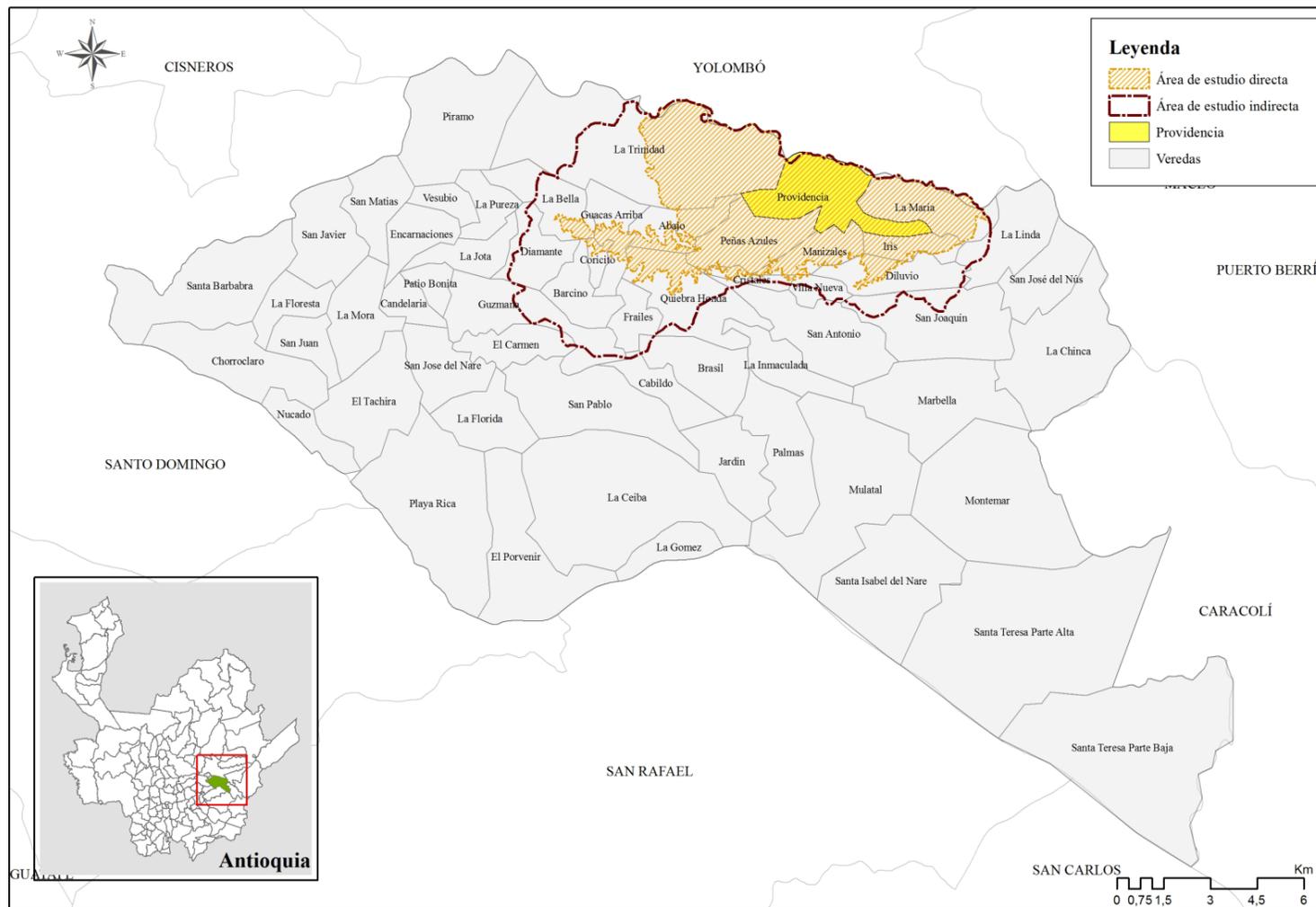
Fotografía 1. Panorámica del proyecto Gramalote



Fuente: Foto tomada por (Madriñán 2012).

Gramalote está ubicado a 110 km del noreste de Medellín, en el municipio de San Roque específicamente en el corregimiento de Providencia empero, tal como lo señala la Fotografía 1 y el Mapa 1 “su área de influencia cobija a los municipios de Santo Domingo, Maceo, Cisneros, Yolombó y Caracolí” (Gobernación de Antioquia 2013, párr. 1).

Mapa 1. Aproximación ubicación proyecto Gramalote



Fuente: Mapa elaborado por la autora del presente trabajo con base en la información tomada de (Machado, et al 2010, pág. 17), (Saldarriaga 2013) y (Resolución N°00000080 2011, octubre 19).

El Mapa 1 señala las 12 veredas del área de influencia (directa e indirecta) que tiene el proyecto (Saldarriaga 2013), y es por esa magnitud que es uno de los proyectos con más perspectiva para el país y la entrada de AGA a las operaciones mineras a cielo abierto de Colombia; actualmente está terminando la etapa de pre-factibilidad y está a la espera de las licencias ambientales, la construcción de la mina está proyectada para que comience en el 2014 y la primera producción para 2016. “Aunque su potencial es de 4.1 millones de onzas, y sólo en exploración se han invertido cerca de 30 millones de dólares” (Morales 2013).

De acuerdo con la compañía:

Gramalote tiene varias ventajas innatas tales como un clima positivo, buena infraestructura y buen acceso a agua y energía. Además de ello, las condiciones topográficas son adecuadas para un buen almacenamiento.

Este proyecto también ayuda al establecimiento de un marco legal necesario para la naciente industria minero aurífera a gran escala, ya que es una fuente importante y potencial de inversión extranjera directa en el país y para los ingresos fiscales sustanciales, de acuerdo a los objetivos de crecimiento económico del Gobierno. (AngloGold Ashanti, pág. 2)⁸

Este proyecto a pesar de ser operado por la empresa sudafricana AGA, cuenta con la participación de la empresa canadiense B2Gold⁹, bajo una figura de asociación de riesgo compartido. La participación que tiene AGA en el proyecto es del 51%, mientras que la de B2Gold es del 49%.

En lo que respecta a la empresa, AGA llega a Colombia

[...] **antes del año 2000.** En el 2003, se registraría con el nombre de Sociedad Kedahda. S.A que para el 2007 había solicitado 47 títulos mineros tras hacer exploración minera en más de 11 millones de Ha, con una inversión superior a los 140 millones de dólares. Luego, con el hallazgo en Cajamarca Tolima, de lo que ellos llamarían como “Mina La Colosa”, comenzarían a utilizar públicamente su nombre de AngloGold Ashanti, transfiriendo todos los títulos de una a otra compañía y manteniendo el mismo NIT. 830127076. Esta multinacional además opera en Colombia por medio de distintas filiales o con las que tiene contratos de riesgos compartidos como Glencore, B2Gold, Greystar, Gramalote y Goldfields. (Barrera 2013)

Por último, es importante traer a colación que pese a que las operaciones mineras no han iniciado, AGA ha empezado a hacer un trabajo social con la comunidad de San Roque.

⁸ Traducción libre de la autora.

⁹ En septiembre de 2010 AGA se convirtió como el operador y gerente del proyecto. Inicialmente estaba siendo liderado por B2Gold.

Ejemplo de ello es el proceso de formalización de mineros informales que empezó el 30 de junio de 2011 y finalizó el 31 de julio de 2012, que se hizo en acompañamiento de la Secretaría de Minas de la Gobernación, la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare –CORNARE- y la Personería de San Roque. (AngloGold Ashanti, pág. 4)

3.2. SAN ROQUE Y PROVIDENCIA

En el escenario nacional Antioquia siempre se ha caracteriza por ser un gran productor de oro. Aproximadamente, desde finales de 1800 la minería artesanal se empieza a desarrollar en el departamento (en 1746 se descubrió la primera mina en el Distrito de Titiribí); luego, en 1848 y como consecuencia de la fiebre de oro “se fue abriendo paso la gran empresa, en un intento por aumentar la escala y la productividad del laboreo mediante la incorporación de modelos de organización y sistemas de explotación más eficientes. Surgieron así algunas de las empresas más considerables del país en el siglo XIX” (Molina, párr. 4).

Con el paso de los años los métodos de extracción empezaron a ser más sofisticados y por ende, los retos ambientales y sociales empiezan a ser mayores. Actualmente, existe minería formal a gran y mediana escala y, minería informal de mediana y pequeña escala sumada a la minería artesanal.

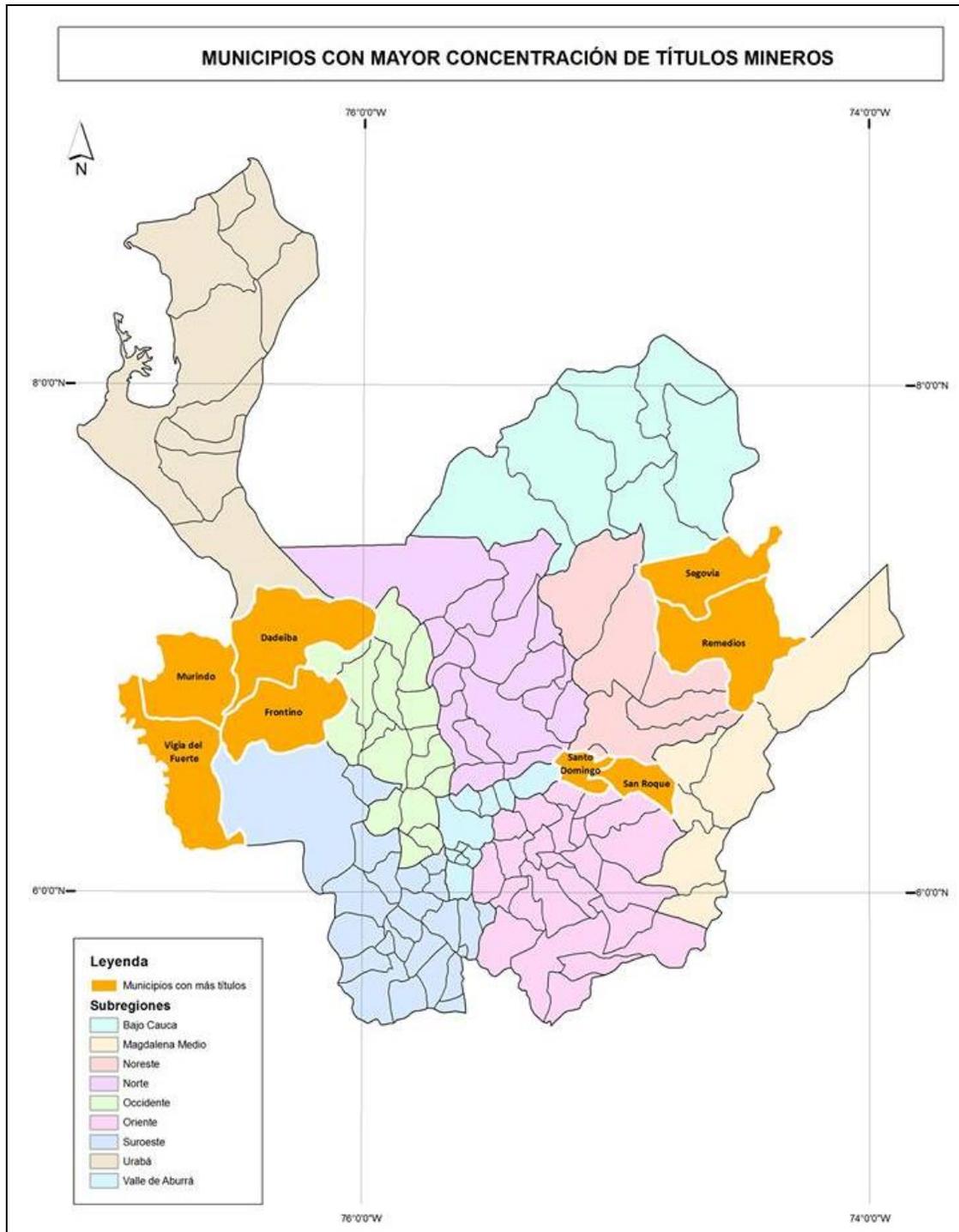
En términos económicos, la minería ha sido motor fundamental para el desarrollo de Antioquia:

En la distribución departamental de aportes del sector minero al PIB nacional, Antioquia ocupa el sexto lugar con una contribución del 6%, constituyéndose en uno de los principales productores mineros en Colombia y ocupando el primer lugar en la producción interna de oro –representada en una participación del 73,73% en la producción nacional de este mineral– y plata y contribuyendo de manera considerable (19,5%) al PIB del sector construcción a nivel nacional. A nivel departamental, el sector minero tiene una contribución del 1,86% al PIB de Antioquia. (Comisión Tripartita 2012, pág. 90)

Por ejemplo, antes de la entrada en vigencia de la nueva ley de regalías (Ley 1530 de 2012), Colombia de 2004 a 2011 pasó de recaudar de \$2,7 billones a \$8,8 billones por concepto de regalías. “Por regalías de oro se giraron en promedio \$60 mil millones anuales a los municipios, 45% para los de Antioquia” (Rudas 2012, pág. 8).

La distribución de los títulos mineros concedidos en los últimos meses se distribuyen en diferentes subregiones, donde las mayores concentraciones –o las más notorias- se dan a lo largo del río Nechí en los municipios de Remedios, Santo Domingo y *San Roque* en el Nordeste, Dabeiba y Frontino en el Occidente, y en la región del Urabá Antioqueño en los municipios de Murindó y Vigia del Fuerte. -El Mapa 2 señala ese escenario.-

Mapa 2. Municipios con mayor concentración de títulos mineros



Fuente: Mapa elaborado por la autora del presente trabajo de grado con base en la información de (Comisión Tripartita 2012, pág. 90).

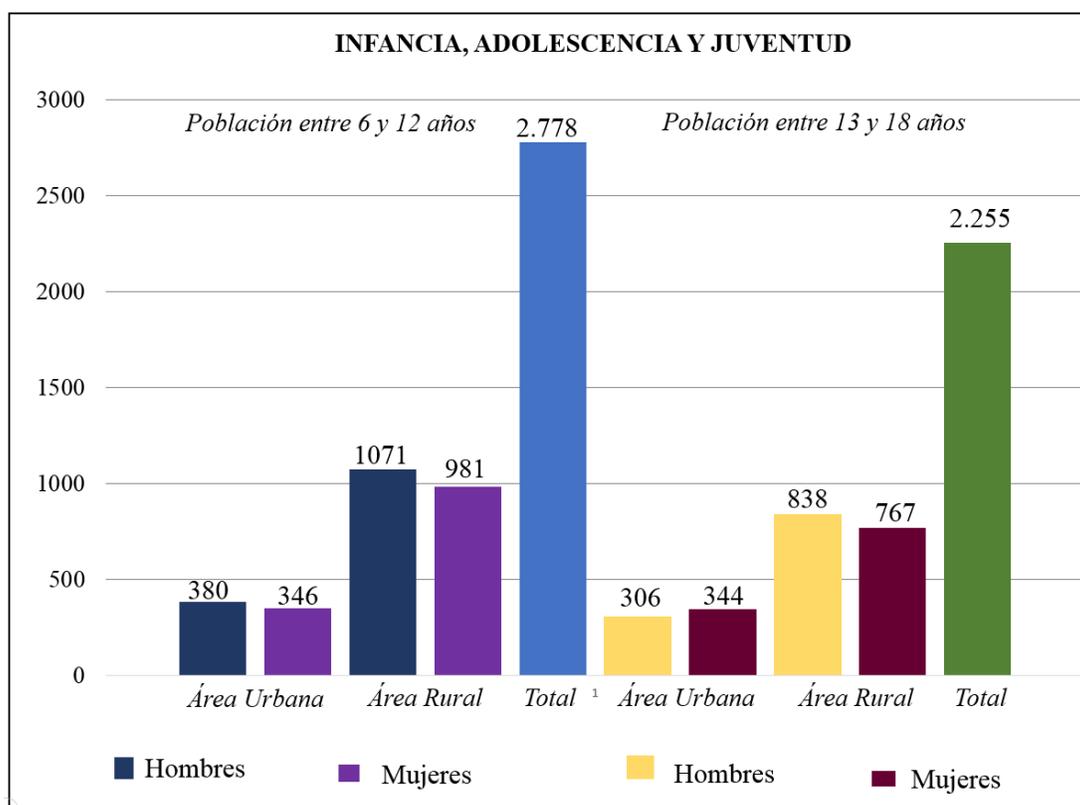
En lo que compete a San Roque, el municipio fue fundado por el “capitán Francisco Martínez de Ospina en 1880” (Alcaldía de San Roque 2000, pág. 15). Se localiza en la región del Nordeste Antioqueño, entre las cuencas de los ríos Nus (al norte) y Nare (al sur). Tiene una extensión de 441 KM² y de acuerdo a su Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT- limita al norte con Yolombó, al noreste con Maceo, al este con Caracolí, al sureste con San Carlos, al sur con San Rafael, al suroeste con Alejandría y al oeste con Santo Domingo.

Este municipio tiene una división político-administrativa de 56 veredas y 3 corregimientos (Cristales, San José del Nus y Providencia), tal como se mostró en el Mapa 1. Su población total es de 21.891 habitantes, donde el 56,1% se ubica en el área rural - 12.281- y el 43,9% en el área urbana -9.610-. (Alcaldía de San Roque 2012, pág. 6)

Ahora bien, San Roque posee servicios básicos de carácter muy local y esta “por fuera del área de influencia efectiva de servicio (1 hora) del núcleo que presta mayor nivel de servicios: Segovia” (Comisión Tripartita 2012, pág. 166). La interconexión con otras cabeceras municipales, corregimientos y centros poblados, es bastante deficiente.

3.2.1. Condiciones socio-económicas de San Roque. De acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal –PDM- “*San Roque en buenas manos con participación social*” de los 21.891 habitantes, la mayoría se ubican en el rango de infancia, adolescencia y juventud tal como lo señala la Gráfica 3. Le siguen en menor proporción los rangos de 20 a 30, de 30 a 59 y por último de personas de 60 a 79 años.

Grafica 3. Número de población joven



Fuente: Gráfica elaborada por la autora del presente trabajo de grado con base en la información de (Alcaldía San Roque 2012, págs. 52-53).

A nivel social, el PDM señala que las principales necesidades de los habitantes/familias son: “vivienda, escasos ingresos económicos, bajas oportunidades, bancarización y ahorros y escasos de alimentos” (Alcaldía San Roque 2012, pág. 60). Ahora bien, para hacerle frente a la situación de escasos de alimentos desde el año 2011 “se establecieron 191 huertas familiares con el proyecto FAO Mana y 144 con el proyecto Gramalote, para un total de 335 huertas familiares de autoconsumo” (Alcaldía San Roque 2012, pág. 53). Es pertinente traer a colación que proyectos como el de huertas familiares, y en concordancia con la *Food and Agriculture Organization*–FAO–, son importantes porque:

[...] son sistemas de producción de alimentos para el autoconsumo que contribuyen a mejorar la seguridad alimentaria y la economía de los pequeños agricultores. Según su

dimensión y nivel de productividad, pueden llegar a proporcionar una variedad de alimentos de origen vegetal y animal durante todo el año (o varios meses al año). Los productos del huerto y la granja permiten a la familia consumir su propia producción, lo cual significa un ahorro con relación a su adquisición en el mercado. Por otra parte, se pueden generar ingresos adicionales por la venta de los productos excedentes. Por todos los aspectos indicados, el mejoramiento o la promoción de huertos y granjas en las familias de áreas rurales con bajos recursos económicos y deficiencias alimentarias, tiene gran importancia para el mejoramiento de los niveles de seguridad alimentaria y nutricional de estas poblaciones. (Departamento de Agricultura, Notas técnicas)

En lo que respecta al ámbito económico, la Tabla 8 muestra las principales actividades económicas, las cuales son: agrícolas (el 80% de la población se dedica a este), pecuarias y extractivas. Le siguen en menor proporción actividades artesanales, de transformación y comercial. Frente a la principal actividad económica del municipio, la filial de AGA – Gramalote Colombia Limited-, “desarrolla programas para la industrialización de la panela, mediante transferencia de conocimiento y tecnología que impulse la productividad y competitividad del sector” (Gramalote Colombia Limited, pág. 45).

Tabla 8. Principales actividades económicas

AGRÍCOLA	PECUARIA	EXTRACTIVISTA
<p>Los principales productos agrícolas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caña panelera (se destinan 3,050 hs) • Café (se destinan 1,527 hs.) • Cacao (se destinan 85,8 hs) • Plátano (se destinan 33 hs) • Yuca (se destinan 94,5 hs) • Maíz (se destinan 70 hs para la cosecha) • Frijol (se destinan 70 hs para la cosecha) <p>Esta actividad se realiza en el 11.3% de área territorial. Es una economía de subsistencia en la cual, la población –en su mayoría- debe adquirir artículos de primera necesidad en centros urbanos y municipios vecinos.</p>	<p>Se caracteriza por la explotación del ganado bovino, equino, porcino, aves y peces.</p>	<p>Se concentra en tres áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Minería de veta y de aluvi6n. San Roque se caracteriza porque todo su subsuelo tiene oro, principalmente en los aluviones de los r6os Nus y Nare. • Pesca (artesanal en las veredas) • Explotaci6n de cobertura vegetal arb6rea y arbustiva.

Fuente: Tabla elaborada por la autora de este trabajo de grado con base en la informaci6n de (Alcaldía San Roque 2012, págs. 94-96).

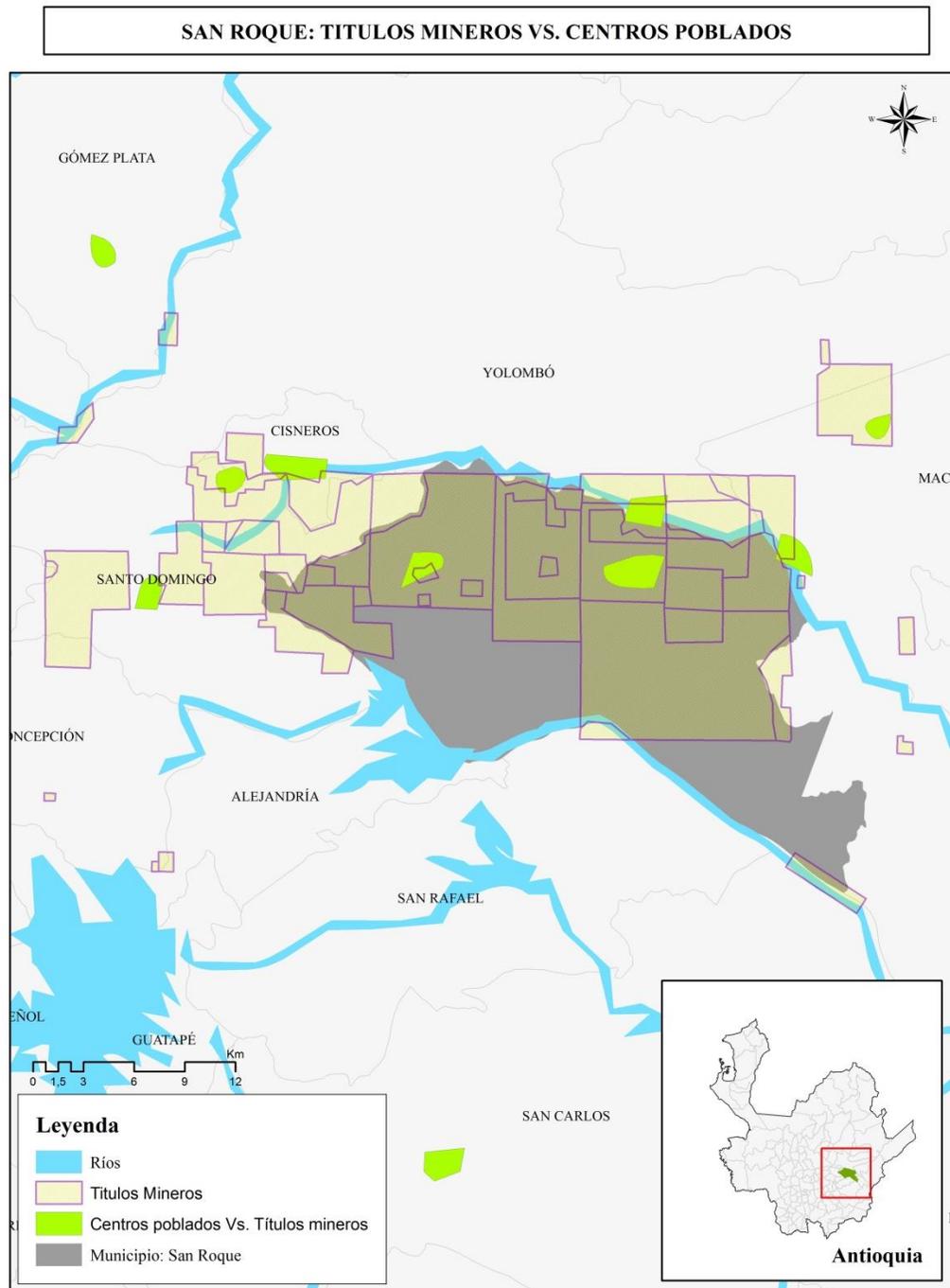
En lo concerniente a la actividad minera, de acuerdo al EOT 2000-2009 del municipio, se explica que:

En el subsector minero está en decadencia, explotado a través del barequeo, dragas y mini-dragas, sin posibilidad de mejorar los ingresos económicos y el constante deterioro del medio ambiente por las técnicas de explotación inadecuadas que se utilizan, pero es de anotar que este sector tiende a resurgir, ya que el mineral que se explota (el oro), además existe el riesgo de que los productores agrícolas al no soportar más la crisis actual retornen a este sistema de subsistencia. (Alcaldía San Roque 2000, pág. 39)

Tal consideración ‘este sector tiende a resurgir’ es evidenciable 13 años después en la investigación que presenta la Comisión Tripartita¹⁰ a través del proyecto Lineamientos de Ordenación Territorial para Antioquia –LOTA. Fase II-. El Mapa 3 no solo señala los títulos mineros del municipio sino que además, es fácil identificar al corregimiento de Providencia y el posible y actual conflicto que tiene entre un proceso de urbanización vs una actividad minera que en este caso resultaría ser la que más adelante, y luego del estudio de pre-factibilidad, desarrollaría AngloGold Ashanti.

¹⁰Conformado por las universidades: Nacional, Antioquia, Pontificia Bolivariana, Universidad de Medellín y la Escuela de Ingeniería de Antioquia.

Mapa 3. Centros poblados mayores y procesos de urbanización vs títulos y actividad minera



Fuente: Mapa elaborado por la autora del presente trabajo de grado con base en la información tomada de (Comisión Tripartita 2012, pág. 148).

El escenario anterior le resultaría favorable a la empresa y a la población puesto que un posible proceso de reasentamiento involuntario podría tener más peso a favor, o en otras palabras, más personas adeptas al nuevo posible escenario. Y ¿por qué? Si AGA ejecuta la fase de explotación, los habitantes de Providencia no solo se verían expuestos a riesgos como deslizamientos e inundaciones (su ubicación los hace vulnerables a eso) sino además, a una actividad aurífera a cielo abierto que puede generar diferentes repercusiones de salubridad y en la infraestructura física de la vivienda.

3.2.2. Corregimiento de Providencia. El corregimiento, ubicado al norte del municipio y aproximadamente a 16 km de la cabecera municipal, nació a partir de tres actividades importantes: explotación aurífera por parte de los pobladores de la zona, la construcción de la estación del ferrocarril y la construcción de la troncal de Medellín-Puerto Berrío.

De acuerdo al PDM, en Providencia se asientan en total 447 familias (2.000 habitantes donde el 31% de la población va de los 5 a 19 años, y las demás edades en menor proporción), las cuales son vulnerables a situaciones de deslizamiento e inundaciones. Por su condición geográfica –es una llanura aluvial del río Nus (Fotografía 2)-, la minería aurífera de veta y aluvión es una de las principales actividades económicas ya que “para San Roque, el corregimiento de Providencia es la zona de mayor producción de oro de su jurisdicción y por ende se constituye en uno de los sectores que le aporta buenos dividendos al municipio” (Machado, et al 2010, pág. 21).

Sumado a lo anterior y que llega a favorecer el desarrollo de un proyecto minero es la fuerza hidráulica que tiene desde los años 30 y que se ha calculado para esta zona:

[...] la fuerza aprovechable del río Nare y descargue en el Nus, en una cantidad de 1'800.000 caballos de fuerza; cantidad enorme que sólo se podría hacer desarrollar con grandes maquinarias y que por ahora no sirve, pero que son fuente de reserva riquísima para el futuro.

En la actualidad sólo podrá aprovecharse dos caídas de la quebrada San Roque, una de las inmediaciones de la población y otra cerca de Providencia, llamada Gramalote, que desarrolla unos 10.000 caballos que pueden emplearse en la minería, pues este salto queda en uno de los puntos más abundantes en minerales de oro. (Centro Cándido Leguizamo 1934, pág. 7)

Fotografía 2. Panorámica del corregimiento de Providencia



Fuente: Foto tomada por (Madriñán 2012).

Paralelamente, la actividad minera es una de las causas más importantes en la mala calidad del agua que se caracteriza por tener grandes concentraciones de mercurio y cianuro ya que, por su manejo -como se observará en la Fotografía 3- carece de procedimientos tecnificados.

Fotografía 3. Técnicas de extracción de minera informal



Fuente: Foto tomada por (Madriñán 2012).

Por último y en el tema concerniente a la minería, es importante señalar que la mayoría de las familias de este corregimiento catalogan esta actividad como su principal fuente de trabajo.

En lo que respecta a los temas sociales, se puede decir que el sistema de salud es un tanto limitado para quienes se asientan en Providencia, ya que el puesto de salud con el que cuenta solo responde atenciones básicas debido a los equipamientos que posee: “consultorio médico, sala de urgencias con camilla, sala de espera, cuarto de lavandería y secado de ropas. Se presta servicio de atención médica dos veces a la semana o sea ocho al

mes, cada dos semanas se hace brigada de odontología, durante una semana, también se toman muestras para laboratorio” (Alcaldía San Roque 2008, pág. 17).

Frente a la prestación del servicio público de agua y alcantarillado, Providencia cuenta con un acueducto en estado regular, la organización Asociación Junta de Acueducto y Alcantarillado La Plata –ASOALPO- se encarga de desarrollar las siguientes actividades:

- “Alcantarillado: conducción, recolección disposición final, comercialización.
- Acueducto: captación, conducción, almacenamiento, distribución, comercialización” (Sistema Único de Información de Servicios Públicos [SUI] 2008).

En lo que concierne a las condiciones físicas y equipamientos del corregimiento el PDM indica frente a lo primero que, el estado de la malla vial es irregular; en lo que respecta a lo segundo, Providencia únicamente cuenta con 3 equipamientos: 1 cancha de fútbol, 1 placa polideportiva y 1 mini-placa polideportiva –, el total de los equipamientos en San Roque es de 59- (Alcaldía San Roque 2012, pág. 76). Así mismo, cuenta “tan solo con un local o casa de condiciones no óptimas y que solo se utiliza como biblioteca” (Alcaldía San Roque 2008, pág. 18).

Se destaca la instancias de participación ciudadana del corregimiento llamada Asociación de Mujeres de Providencia –AMUPRO- en la cual están asociadas 14 personas donde su principal actividad económica es: recicladoras y fabricantes de arepas. (Alcaldía San Roque 2012, pág. 157) y (Alcaldía de San Roque-Antioquia, párr. 1). Estas mujeres recicladoras hacen parte de un programa que Gramalote desarrolló en alianza con el Jardín Botánico de Medellín en pro de la creación de empresas de reciclaje con madres comunitarias, así como “capacitación en temas técnicos relacionados con la gestión de residuos, además del desarrollo de programas de recuperación ambiental” (Gramalote Colombia Limite, pág. 47).

Por último, es importante señalar cuál es la expectativa que existe por parte de la administración municipal frente a Providencia (y que deberá ser tenido en cuenta por AGA). De acuerdo al PDM, dentro del proyecto *Fortalecimiento de los procesos de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de San Roque* se establece la construcción de la subestación de policía. (Alcaldía de San Roque 2012, pág. 209)

Pese a la inexistencia de más proyectos, el PDM tiene como meta la implementación del programa *La minería como polo de desarrollo social y ambiental* que apela a una minería responsable con el medio ambiente y la comunidad.

4. EL REASENTAMIENTO COMO ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Es válido destacar que actualmente el reasentamiento involuntario de poblaciones surge con las ‘prácticas del desarrollo’ o ‘modernización’ asociadas a la economía mundial moderna. Empero, esta práctica más que proyectos de procesos técnicos y de planificación deben ser entendidos como:

[...] procesos sociales y culturales. Como tales, son políticos, en el sentido más amplio de la palabra, ya que se dan siempre inmersos en relaciones de poder. Son históricos, pues responden a las condiciones siempre cambiantes de los contextos y las coyunturas locales, nacionales y globales. Y son discursivos debido a que, además de responder a intereses, finalidades, intenciones y emociones, obedecen también a maneras diversas de entender el mundo. Por ello son valorados e interpretados de maneras diversas, de acuerdo con las identidades, las edades, los géneros, las posiciones sociales y las condiciones políticas y económicas. Se caracterizan, entonces, por su complejidad y dinamismo. (Serje 2012, pág. 30)

Reasentar poblaciones, sean estas grandes o pequeñas, es una decisión que implica, en primera instancia a la empresa y al Estado como acompañante y actor veedor, la evaluación de efectos o resultados de carácter social, cultural, económico y territorial a priori, durante y a posteriori al proyecto. Para obtener los resultados esperados, es fundamental

[...] contar con la información técnica que permita tomar decisiones adecuadas, no solo para la zona que será desalojada, sino también para el área donde se realizará el traslado. De igual manera, es imprescindible mantener informada a la población e involucrarla en la decisiones que se tomen, con el propósito de hacerla participe de esta labor y evitar malentendidos.

Adicionalmente, es de suma importancia que las acciones asociadas con el reasentamiento se realicen en el marco de un proceso de planificación, y es en ese contexto en el que el plan de ordenamiento territorial se constituye que garantiza que la reubicación se realice de manera adecuada y tenga en cuenta los aspectos necesarios para lograr que la población reasentada cuente con las condiciones básicas de habitabilidad. (Cárdenas, et al 2012, pág. 107)

En este orden de ideas y antes de abordar la propuesta de solución desde la PS5, es importante conocer los indicadores socio ambientales y, por ende espaciales que permiten medir las transformaciones que posiblemente pueden llegar afectar a la población de Providencia de manera positiva o negativa. Seguido a ello, se presentará el Plan de Acción de Reasentamiento que exige el IFC y un Plan de Gestión Social que está diseñado para las comunidades asentadas en determinada zona para el desarrollo del proyecto.

4.1. UNA APROXIMACIÓN A CÓMO SE DEBE MEDIR LAS TRANSFORMACIONES SOCIO-ESPACIALES Y AMBIENTALES

En primer lugar, es necesario aclarar que en esta investigación las transformaciones espaciales serán el resultado de las sociales y las ambientales, en la medida en que las primeras se materialicen a través de la apropiación que el individuo o la sociedad hagan de su nuevo territorio y del cómo paralelamente desarrollen en este sus actividades cotidianas (usos del suelo, como ejemplo). En lo que respecta a lo ambiental es inminente que se presenten impactos porque la naturaleza del proyecto, en este caso, es extractiva –aurífera– y a cielo abierto.

A partir de lo anterior, se entenderá por transformaciones sociales aquellas que se dan en un territorio en el que convergen y se cristalizan conflictos y contradicciones, en diversos grados de intensidad a partir de hechos como: globalización, exclusión, multiculturalismo, régimen de gobierno, medio ambiente (cambio climático, como ejemplo) y sucesos tecnológicos; planteándole con ello a los habitantes una serie de desafíos continuos, en algunos casos, por un periodo de tiempo determina. (Sanchs-Jeantet 1995, *Las transformaciones sociales en acción*)

En lo concerniente a las transformaciones ambientales, estas serán el resultado de la relación entre variables ambientales y las condiciones de los grupos humanos el medio ambiente. (Sterimberg, et al 2004, pág 29). La consecuencia de transformaciones sociales y ambientales afectarán “en mayor o menor grado las distintas condiciones demográficas, de relacionamiento, de condiciones de vida y de cultura” (Sterimberg, et al 2004, pág. 18).

La Tabla 9 señala entonces, aquellos posibles indicadores que permiten evaluar tales transformaciones:

Tabla 9. Posibles indicadores para medir transformaciones sociales y ambientales

FACTOR	ÍTEM	INDICADOR /VARIABLES
Demografía	Crecimiento poblacional	Tasa de crecimiento anual de la población
		Tasa de migración neta
	Densidad poblacional	Densidad por área construida
Servicios	Vías	Estado de las vías
	Acueducto y alcantarillado	Porcentaje de la población sin servicio de acueducto (antes y después)
		Porcentaje de la población sin servicio de alcantarillado (antes y después)
	Electricidad	Porcentaje de la población sin servicio eléctrico (antes y después)
Social	Participación ciudadana	Número de organizaciones no gubernamentales formadas por la comunidad
	Salud	Mayor densidad de establecimientos y servicios médicos; médicos por cada 1000 habitantes
Gestión del riesgo	Riesgo	Amenaza por vulnerabilidad
	Vulnerabilidad	Exposición por susceptibilidad/ resiliencia
Productividad y competitividad	Calidad del agua	Mediante la turbidez, la población microbiana existente en el medio, el pH del medio y el color.
	Calidad del aire	Concentración de un contaminante criterio en el aire circundante y que afecta una zona o población rural.
	Calidad del suelo	Físicas: Textura; profundidad del suelo, suelo superficial y raíces; capacidad de retención de agua.
		Químicas: Materia orgánica (N y C total); pH; conductividad eléctrica; P,N y K extractables
Estabilidad climática	Aire dispersivo o no, condiciones atmosféricas	
	Empleo	Tasa de empleo (antes y después del proyecto)

Índice de Desarrollo Humano	Longevidad	Esperanza de vida al nacer (además de ello, tasa de mortalidad y morbilidad)
	Nivel de educación	Alfabetización de adultos (0% y 100%)
		Tasa bruta de matrícula combinada (0% y 100%)
Nivel de vida	PIB real per cápita (100 dólares y 40.000 dólares)	

Fuente: Tabla elaborada por la autora del presente trabajo con base en la información de (Bautista, et al 2004, pág. 94), (Sterimberg, et al 2004) y (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]).

Se hace necesario aclarar que la Tabla 9 es más una aproximación y una propuesta para medir las transformaciones que una teoría o unos lineamientos definitivos.

4.2. ¿ES LA PS5 LA SOLUCIÓN?

Los requisitos que se señalan en el Anexo 2 y, que exige el IFC son significativos y necesarios en un proceso de reasentamiento involuntario. Estos deben ir acompañados de un plan que se ajuste a las expectativas reales de cada parte (empresa y personas) para que una vez aprobado el proyecto y el plan de reasentamiento, no se genere un alza en el valor de la tierra como consecuencia de una expectativa de compra. Para evitar ese tipo de cosas, es fundamental un trabajo constante entre los principales actores puesto que un proyecto (negocio) se debe convertir en un gana-gana para las partes interesadas, inclúyase en esta la comunidad (mejorar su nivel de vida). Por último, se resalta que estos requisitos tratan de las compensaciones económicas o en especie que debe hacerle la empresa a la persona afectada.

En lo concerniente al Plan de Reasentamiento que exige el PS5 y el Plan de Gestión social, se analiza frente al primero la integralidad que maneje ya que desarrolla aspectos institucionales, sociales, económicos, ambientales (en la medida en que, como se explicó en el segundo capítulo, se debe ejecutar durante la identificación de los impactos ambientales, y del sector privado –empresa-. Respecto al Plan de Gestión Social, este fue el utilizado en el proyecto hidroeléctrico Porce III realizado por las Empresas Públicas de Medellín –

EPM-; se trae a colación porque primero fue realizado en el Norte y Nordeste de Antioquia (Amalfi, Anorí, Gómez Plata y Guadalupe); y segundo, porque guarda similitudes con el posible reasentamiento de Providencia; una de ellas es el número de familias que pese a que inicialmente eran 357 y 1.496 personas, para el 2004 y antes de realizar el reasentamiento “se determinó un número final de 496 familias, equivalentes a 2.689 personas, incluyendo 650 mineros de aluvión” (Vélez, et al 2012, pág. 132). Aumento poblacional que también se puede dar en Providencia a sabiendas de la atracción que generan proyectos de grandes envergaduras y las indemnizaciones económicas que estas generan.

En este orden de ideas, tanto el Plan de Reasentamiento como el Plan de Gestión se presentan en la Tabla 10.

Tabla 10. Plan de Reasentamiento y Plan de Gestión

PLAN DE REASENTAMIENTO -PS 5-	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL
Descripción del proyecto e identificación del área	<p>Reubicación: traslado del grupo familiar a un territorio con características similares a su medio habitual, ubicado en veredas vecinas al proyecto.</p> <p>Propósito: mantener las costumbres y tradiciones.</p>
<p>Identificación de impactos potenciales de:</p> <p>a. Actividades que dan origen al reasentamiento (¿por qué?)</p> <p>b. Zona de impacto de las actividades</p> <p>c. Alternativas planteadas que evitan o minimizan el reasentamiento</p> <p>d. Mecanismos establecidos para minimizar el reasentamiento durante la implementación del proyecto.</p>	<p>Relocalización: traslado de un grupo familiar desde el área de influencia del proyecto a las cabeceras de otros municipios.</p>
<p>Principales objetivos del programa de reasentamiento y síntesis de los estudios realizados para apoyar la implementación del reasentamiento (censos, reuniones y estudios socioeconómicos que justifiquen la selección del nuevo sitio)</p>	<p>Compra directa: valoración de los activos físicos y económicos de la familia que deben ser reconocidos económicamente.</p>
<p>Marco regulatorio (legislación colombiana, políticas, procedimientos del cliente -empresa-, Normas de Desempeño del IFC)</p>	<p>Restitución del hábitat: entrega de una vivienda. Se debe evitar el hacinamiento y garantizar buenas condiciones de vida</p>
<p>Marco institucional (estructura política, ONG)</p>	<p>Restitución de la base económica: de acuerdo al censo socioeconómico y a los valores unitarios se liquidan los derechos por la pérdida de la actividad económica. Este valor tiene en cuenta la actividad que desarrolla cada persona y el tiempo que duro ejerciéndola.</p>

Relaciones con la comunidad y otros actores sociales: síntesis de las acciones de divulgación y consulta pública asociadas a la planificación del reasentamiento. Así mismo, una lista de los principales actores sociales identificados, inquietudes y respuestas, quejas significativas (si hay lugar a ellas) y plan de participación permanente a lo largo del proceso de reasentamiento.	Restablecimiento de las redes sociales y culturales: acompañamiento, capacitación y talleres permanentes tanto a las familias como a la comunidad receptora.
Características socioeconómicas de todos los habitantes que serán reasentados haciendo énfasis en los grupos vulnerables. De igual modo, los regímenes de tenencia y transferencia de la propiedad de la tierra, uso de los recursos naturales y caracterización completa de la infraestructura de los servicios públicos y sociales.	Restitución de infraestructura comunitaria: superar con creces la infraestructura que se deteriora con el proyecto en veredas aledañas.
Elegibilidad: determinar los criterios para definir la elegibilidad de las personas desplazadas que recibirán compensaciones y asistencia para el reasentamiento.	
Evaluación de los bienes perdidos para determinar el costo de su reposición. De igual manera, una descripción de los tipos y niveles de compensación de las pérdidas de acuerdo a la legislación local.	
Extensión del desplazamiento: síntesis de las cantidades de personas, hogares, equipamientos públicos y privados, tierras cultivables, entre otros, que serán afectados.	
En forma de tabla, preferiblemente, enunciar las opciones de compensación que fueron y son ofrecidas en todas las categorías de personas afectadas.	
Medidas que serán utilizadas para restablecer y/o mejorar los medios de subsistencia de las personas reasentadas.	
Señalar nuevo lugar en el que se llevara a cabo el reasentamiento, así como la preparación que este debe tener, la justificación de por qué	

ese y los impactos en la comunidad receptora. Señalar igualmente, los sitios alternativos que se tuvieron en cuenta con su respectiva justificación.	
Viviendas, infraestructura y servicios sociales: Planes para <ul style="list-style-type: none"> - El suministro (o su financiación) de viviendas, infraestructura y servicios sociales (escuelas, servicios de salud); - Garantizar servicios comparables a las poblaciones receptoras - Cualquier desarrollo necesario en el sitio y diseños de ingeniería o arquitectónicos para dichas instalaciones. 	
Señalar el procedimiento utilizado para atender las quejas y la solución de los conflictos que se derivan del reasentamiento con terceros. Deben estar disponibles para recursos judiciales.	
Responsabilidades organizacionales: Es el marco organizacional para la implementación del reasentamiento en el que se identifican organismos: <ul style="list-style-type: none"> - Responsables del cumplimiento de las medidas de reasentamiento y la prestación de servicios. - Ejecutores que diseñarán y llevarán adelante el reasentamiento. - De la responsabilidad de gestión de las instalaciones. <p>Así como, los servicios provistos a las autoridades locales o a las personas reubicadas.</p>	
Cronograma de implementación que señala todas las etapas y actividades del reasentamiento. De igual forma, señalar de qué manera se relacionan las actividades del reasentamiento con la implementación del proyecto.	

<p>Tablas en las que se expongan los costos y el presupuesto de todas las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al reasentamiento. Deben estar discriminadas por rubro, incluir la inflación y proyecciones y las fuentes de financiación, entre otros.</p>	
<p>Informes del monitoreo a los indicadores y de la evaluación de impacto durante un período prudente luego de finalizadas todas las actividades del reasentamiento.</p>	

Fuente: Tabla elaborada por la autora del presente trabajo con base en la información de (IFC 2012, págs. 32-33) y (Vélez, et al 2012, págs. 134-137).

Se puede concluir que ambos planes son complementarios ya que, como se resalta (en colores) hay ítems que deben ser plenamente identificados en ambos, otros que son propios de cada plan. Así mismo, el Plan de Gestión Social se hace necesario y de obligatoria integración porque “tiene como eje central –también- la restitución integral de las condiciones de vida de las familias y la población a trasladar, es decir, la restitución de su hábitat, su base económica y sus redes sociales y culturales, mediante procesos participativos y decisiones concertadas con las comunidades” (Vélez, et al 2012, pág. 134).

Finalmente, el PS5 es una solución en la medida en que luego de su aplicación exista un seguimiento no solo por parte de la empresa sino también, por parte del Estado a través de sus organismos de control, la Gobernación de Antioquia y la alcaldía de San Roque, en este caso.

5. CONCLUSIONES

La conclusión principal de esta investigación es que, la aplicación de la Norma de Desempeño –PS5- puede ser aplicada por las empresas de manera parcial debido al desconocimiento de esta por parte de las entidades departamentales y/o nacionales. Por medio de las encuestas realizadas (resueltas y no resueltas) se encontró que los servidores públicos tomadores de decisiones tienen, por lo general, un conocimiento superficial de los instrumentos internacionales financieros.

Es perentorio mencionar que lo escrito en el párrafo anterior se deriva, por un lado de los múltiples intentos de lograr una comunicación con los especialistas que trabajan tanto en la alcaldía de San Roque y en CORNARE, ya que al interactuar con distintos funcionarios (y académicos) y enseñarles la encuesta, estos prefirieron abstenerse por desconocimiento del tema. Por otro lado, se deriva también de las respuestas dadas por una funcionaria de la Secretaria de Minas de la Gobernación de Antioquia.

En este orden de ideas y de acuerdo a lo anterior surgen varias preguntas:

1. ¿Cómo puede existir un seguimiento/control y/o acompañamiento por parte del Estado si sus Instituciones desconocen el procedimiento y/o Norma que se va aplicar?
2. ¿Qué criterio se usaría para hacerle seguimiento a un reasentamiento involuntario, acaso los casos de las EPM?

Lo anterior resulta inquietante después de analizar las respuestas de la funcionaria de la Secretaria de Minas. Por ejemplo, a la pregunta: ¿Qué lineamientos sigue la empresa/exige la entidad para realizar el reasentamiento?, su respuesta fue ‘Nacionales’. Inicialmente se llega a pensar que esos lineamientos ‘Nacionales’ podrían ser los del MPR, empero, al indagar que norma nacional conoce al respecto, la funcionaria respondió que únicamente conocía la ‘Resolución 0970 de 2010’. (Anexo 3)

Entonces, a partir de las encuestas colectadas¹¹ en Antioquia y de manera especial, de las respuestas dadas por la funcionaria se pueden desarrollar dos hipótesis. Primero, en los comentarios la funcionaria aclara que la dependencia a la cual ella pertenece “no realiza

¹¹ Solo fueron resueltas dos, la de la funcionaria y la del académico.

directamente procesos de reasentamiento” (Anexo 3), implicando con ello que pese a solicitud formal que la encuesta fuese resuelta por la persona idónea, no sucedió por motivos desconocidos. O, segundo, partiendo de la buena fe de la Secretaria de Minas (quienes después llamaron para confirmar el recibido de lo solicitado y la satisfacción de la respuesta), la funcionaria es quien más ha tenido aproximación al tema puesto que responde que ‘si’ conoce qué es un plan de reasentamiento, qué es un reasentamiento involuntario y que además de ello, ha participado en tales procesos; mas paradójicamente desconoce los instrumentos internacionales (de manera especial el del BM) y el MPR.

Si bien es cierto que, la muestra no es representativa para determinar que existe un desconocimiento absoluto a nivel Institucional de los instrumentos de reasentamiento involuntario internacionales y nacionales, también es cierto que se percibe que hay mayor conocimiento en el sector privado sobre el tema. Tal es el caso de la encuesta resuelta por un ex-consultor de AGA y un consultor del Ministerio de Vivienda, quienes además han participado en diferentes reasentamientos (Anexo 4) y (Anexo5).

Lo aquí descrito permite analizar que, si bien es importante partir de la buena fe de las empresas, las cuales deben argumentar de forma clara y contundente el Plan de Reasentamiento con el fin de obtener los recursos económicos necesarios por parte del IFC, también es importante y determinante que la población se sienta acompañada por el Estado y el Gobierno de turno (nacional, departamental y/o local). El éxito del reasentamiento, como proceso social y cultural, dependerá en últimas del trabajo mancomunado que se da entre la empresa, la comunidad y el Estado; la responsabilidad no recae sobre un actor clave sino sobre tres.

Finalmente, los demás hallazgos de esta investigación se enmarcan en las repercusiones que tiene un proyecto privado en los escenarios que a continuación se describen:

a. *Político*: es el Gobierno Nacional el que a través de sus diferentes órganos otorga o rechaza el título solicitado por la empresa o el particular. Ahora bien, de acuerdo a la Ley 134 de 1994 “*Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.*” haciendo uso de las facultades que tiene el alcalde, puede convocar a un

Referendo –artículo 3- a través del cual se aprueba o rechaza el proyecto. Esta convocatoria¹² debe solicitarse ante el Tribunal Administrativo del departamento.

En el caso específico de San Roque, como se mostró en el capítulo 3, muchos pobladores se han beneficiado con la llegada de AGA al corregimiento de Providencia tal como a Alejandro Bermúdez quien afirma que “Gramalote nos cambió la mala imagen que teníamos de la empresa. Antes no pensábamos en estudio, sólo era métase al hueco” (Saldarriaga 2013), sus otros compañeros también comparten el favoritismo por la llegada de la empresa:

Víctor Vásquez, su compañero, agrega que se concientizaron que también llegaron beneficios como estabilidad económica y un nuevo proyecto de vida

Y *Blanca Madrigal*, una adolescente madre de dos niñas, recibió el derecho que le cedió su padre para entrar al proyecto. "Ha sido buena experiencia y me ha cambiado la vida", afirma.

Los tres hacen parte del grupo que recibe capacitación como técnicos en asistencia administrativa, en el centro de formación La Bateíta, donde otros ex-mineros artesanales vinculados estudian primaria y bachillerato. (Saldarriaga 2013)

b. *Sociales*: así como han existido personas beneficiadas a través Gramalote, también se presentan personas que aún mantienen sus reservas frente al proyecto, tal es el caso de Luis Guillermo Naranjo quien argumenta: “Aún es muy incipiente, le dan empleo a la gente, pero va a traer problemas como inseguridad y prostitución” (Saldarriaga 2013).

Los efectos sociales también se podrán evaluar una vez el posible reasentamiento empiece su curso y se apliquen los indicadores señalados en el capítulo 4, u otros. Esta investigación no pudo constatar si las personas objeto del reasentamiento están al tanto de ello ya que, primero por razones de seguridad se renunció a ir al municipio como se había planeado en un principio, y segundo pese a las constantes solicitudes de entrevistas con el personal de AGA y Gramalote, dichas entrevistas no fueron posibles; empero, de acuerdo a una noticia publicada por El Colombiano el 4 de marzo de 2012, en los últimos meses de ese semestre, Gramalote ya había empezado a realizar censos en todas las veredas de Providencia, para determinar la población de la zona y su modo de vida. (El Colombiano 2012)

¹² Artículos Constitucionales que legitiman esta iniciativa: 40.2, 103, 170, 307 y 378.

c. *Ambientales*: sin duda el escenario más vulnerable por los pasivos ambientales que en la naturaleza deja todo proyecto minero-aurífero a gran escala y a cielo abierto. Según Pablo Noriega, vocero de Gramalote, la política de la empresa es trabajar con la comunidad, demostrar que el objetivo es evitar impactar pero que de no hacerlo –y como eventualmente sucederá- buscar medidas que permitan mitigar y recuperar. (Saldarriaga 2013).

Frente a este escenario es posible rescatar dos elementos. El primero de ellos, “para la ejecución del proyecto se realizaron estudios de línea base que permite tener un conocimiento amplio y detallado del estado de los recursos naturales presentes en la zona. Además, se incentivó la formación de programas para que de la mano de la comunidad se logre estimular el cuidado del medio ambiente desde diferentes frentes” (Gramalote Colombia Limited, pág. 47).

El segundo, es que ante la ausencia de una Política Nacional de Reasentamientos Involuntarios, en Colombia se aplica una Política Nacional de Compensación. Dicha política más la PS6 le permiten a la empresa evaluar cuáles son los mejores escenarios de compensación.

Es imperativo resaltar por último en este aspecto que, sucede que hay zonas que ambientalmente están sumamente afectadas por intervenciones antrópicas externas a la empresa, en otras palabras, agricultura, ganadería e incluso la misma minería informal; sin la intervención de la empresa a partir del proyecto (llámese Gramalote en este caso) ni el Gobierno, ni el departamento, ni mucho menos el municipio recuperarían tales zonas puesto que el presupuesto destinado al tema ambiental en general, es mínimo frente a otros rubros. En otras palabras, pese a los pasivos ambientales que genera el proyecto en el mediano y largo plazo las ganancias ambientales pueden ser más grandes.

d. *Económico*: el sector extractivo puede considerarse como una bonanza, que de no saberse aprovechar correctamente puede dilapidarse en piscinas de olas como en Puerto Gaitán, por ejemplo. Por lo tanto, son los entes de control Institucionales y sociales pertinentes los que mayor veeduría deben tener.

Otra forma de evaluar este aspecto es por el número de empleos que una empresa asentada en el corregimiento genera de manera directa e indirecta en el municipio. En el

escenario posterior al reasentamiento, ese mismo número puede aumentar o disminuir, entonces aquí lo perentorio y urgente es garantizarle a las personas reasentadas los mismos y mejores medios de subsistencia tal como lo dicta la Norma ya que “el reasentamiento, como parte de un proyecto de ordenamiento para la racionalización de la producción, del uso de recursos y de los territorios, ha sido históricamente inseparable del desplazamiento” (Serje 2012, pág. 26). Desplazamiento que no solo se mide en términos físicos sino también en términos económicos.

Por último, además de los escenarios ya descritos las inquietudes que suscitan este trabajo y que pueden ser objeto de investigación futura son: primero, ¿el reto inmediato para los procesos de reasentamientos involuntarios a partir de proyectos desarrollados del sector privado es construir y reconstruir legitimidad e institucionalidad local?. Segundo, ¿cómo evitar que el acompañamiento obligatorio con la población se transforme en asistencialismo exigido por la comunidad durante la vida útil del proyecto y posterior a este?. Y tercero, ¿cómo definir esa delgada línea que determina si la función social debe supeditar a la función ambiental o viceversa, en medio de una economía que apela a los mega-proyectos como fuente de desarrollo para las ‘poblaciones más vulnerables’?.

BIBLIOGRAFÍA

Capítulos o artículos en libros

Cárdenas, A., Ramírez, C.L., Rodríguez, S. (2012). Reasentamiento como propuesta desde el esquema de ordenamiento territorial para la prevención de desastres. En M. Serje y S. Anzellini (Comps.), *Los Dilemas del Reasentamiento. Debates y experiencias de la Mesa de Nacional de Diálogos sobre Reasentamiento de Población*. (págs.17-42). Bogotá D.C.: Ediciones Uniandes.

González, L. (2011). Desalojos forzados, reasentamientos involuntarios y derechos de las comunidades. En C. Posso (Eds.), *Megaminería y reasentamientos forzados*. (págs. 7-30). Bogotá D.C.: Ediciones INDEPAZ.

Serje, M. (2012). Los dilemas del reasentamiento. Introducción a los debates sobre procesos y proyectos de reasentamientos. En M. Serje y S. Anzellini (Comps.), *Los Dilemas del Reasentamiento. Debates y experiencias de la Mesa de Nacional de Diálogos sobre Reasentamiento de Población*. (págs.17-42). Bogotá D.C.: Ediciones Uniandes.

Vélez, S.Y., Quiroz, M.L., Zapata, J.A. (2012) Proyecto hidroeléctrico Porce III: Restitución integral de las condiciones de vida de la población que trasladar. En M. Serje y S. Anzellini (Comps.), *Los Dilemas del Reasentamiento. Debates y experiencias de la Mesa de Nacional de Diálogos sobre Reasentamiento de Población*. (págs.17-42). Bogotá D.C.: Ediciones Uniandes.

Publicaciones académicas

Bautista, A., Etchevers, J., del Castillo, R.F., Gutiérrez, C. (2004). La calidad del suelo y sus indicadores. En *Revista científica y técnica de ecología y medio ambiente. Ecosistemas*, 13 (2), 90-97.

Victoria, M.I., Molina, C.A. (2003). Reasentamiento Involuntario: integración y civilización. En *Bitácora Urbano Territorial*, 7 (1), 19-25. Disponible en: <http://facartes.unal.edu.co/portal/publicaciones/bitacoraut/7/articulos/reasentamiento.pdf>

Publicaciones periódicas no académicas.

Cerca de 2.800 nuevas solicitudes para títulos mineros. (2013, 13 de agosto). *Portafolio*. Disponible en: <http://www.portafolio.co/economia/solictud-titulos-mineros-web>.

Entregan títulos de predios para la reconstrucción de Tabaco en La Guajira. (2013, 4 de enero). *Radio Guatapurí*. Disponible en: <http://www.radioguatapuri.com/2011-07-25-15-55-34/item/8949-entregan-t%C3%ADtulos-de-predios-para-la-reconstrucci%C3%B3n-de-tabaco-en-la-guajira>.

Exportaciones mineras crecen US\$4.300 millones. (2013, 14 de agosto). *El Nuevo Siglo*. Disponible en: <http://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/8-2013-exportaciones-mineras-crecen-us4300-millones.html>.

Ronderos, M.T. (2011, 6 de septiembre). La fiebre minera se apoderó de Colombia. *Semana*. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/la-fiebre-minera-apodero-colombia/246055-3>.

Saldarriaga, L.J. (2013, 5 de mayo). Expectativa en San Roque por mina a cielo abierto más grande del país. *El Colombiano*. Disponible en: http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/E/expectativa_en_san_roque_por_mina_a_cielo_abierto_mas_grande_del_pais/expectativa_en_san_roque_por_mina_a_cielo_abierto_mas_grande_del_pais.asp.

Otros documentos

About. *The Economics of Ecosystems & Biodiversity*. Disponible en: <http://www.teebweb.org/about/>

Alcaldía de San Roque. (2012). Plan de Desarrollo Municipal: San Roque en buenas manos con participación social. 2012-2015.

Alcaldía de San Roque. (2008). Plan de Desarrollo Municipal: Unidos por San Roque para vivir mejor. 2008-2012

Alcaldía de San Roque. (2000). Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de San Roque.

AngloGold Ashanti. Colombia Fact Sheet. Disponible en: <http://www.anglogold.com/NR/rdonlyres/BCB2547B-65DA-4CE8-84B4-3340FD08580C/0/Colombia.pdf>

AngloGold Ashanti. Hacemos grande la pequeña minería. Disponible en: [http://www.mineriaagranescala.org/media/Julian%20V%20-%20AGA%20-%20_FORMALIZACION%20MINEROS%20SMGE%202013\(2\).pdf](http://www.mineriaagranescala.org/media/Julian%20V%20-%20AGA%20-%20_FORMALIZACION%20MINEROS%20SMGE%202013(2).pdf)

Asian Development Bank. (2012). Involuntary Resettlement Safeguards. A Planning and Implementation Good Practice Sourcebook – Draft Working Document. Disponible en: <http://www.adb.org/sites/default/files/ir-good-practices-sourcebook-draft.pdf>

Barrera, C. (2013, 18 de agosto). Juicio a AngloGold Ashanti por beneficiarse de graves violaciones a los derechos humanos y al DIH en Colombia. *Congreso de los pueblos*. Disponible en: <http://congresodelospueblos.org/index.php/pueblo-en-lucha/ultimas-noticias/49-ultimas-noticias/355-juicio-a-anglogold-ashanti-por-beneficiarse-de-graves-violaciones-a-los-derechos-humanos-y-al-dih-en-colombia>

Business and Biodiversity Offsets Programme. (2012). Standard on Biodiversity Offsets. Disponible en: http://www.forest-trends.org/documents/files/doc_3078.pdf

Centro Cádido Leguízamo. (1934). Monografía del Municipio de San Roque. Disponible en: http://biblioteca-virtual-antioquia.udea.edu.co/pdf/21/21_516757226.pdf

Carrejón saqueo a cielo abierto [Archivo de video] (2011, junio 7). Disponible en: <http://www.youtube.com/watch?v=FPzhP7OaPIM>

Comisión Tripartita (2012). Lineamientos de Ordenación Territorial para Antioquia fase II. Medellín: Comisión Tripartita

Corporate Ecosystem Valuation. *Wbcsd business solutions for a sustainable world*. Disponible en: <http://www.wbcsd.org/work-program/ecosystems/cev.aspx>

Departamento de Agricultura. Mejorando la nutrición a través de huertos y las granjas familiares. *Fao*. Disponible en: http://www.fao.org/docrep/v5290s/v5290s02.htm#P3_71

Decreto 2820 (2010, agosto 5) Diario Oficial, 46.340, agosto 2010.

Decreto 1420 (1998, junio 24) Diario Oficial, 43.349, julio 1998.

Defensoría del Pueblo Colombia. Disponible en:
http://www.defensoria.org.co/red/?_item=110505&_secc=11&ts=2&hs=1105

Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. (2012). Manual para la asignación de compensación por pérdida de biodiversidad. Disponible en:
http://www.minambiente.gov.co/documentos/normativa/020812_manual_compensacion_biodiversidad.pdf

Ficha técnica. Sistema Único de Información de Servicios Públicos (2008). Disponible en:
http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/reporte?integration_masterreport=hdv_gen_001_public&formatting_chosenformat=Integrador&idreporte=hdv_gen_001_public&hdv_gen_001_public.servicio=99&hdv_gen_001_public.topico=99&hdv_gen_001_public.empresa=22489

Gerencia de Comunicaciones. (2013, 11 de abril). Alcaldes del Nordeste antioqueño ven con buenos ojos el proyecto minero Gramalote. *Gobernación de Antioquia.gov.co*. Disponible en: <http://antioquia.gov.co/index.php/prensa/historico/159-prensa-fajardo/13464-alcaldes-del-nordeste-antioqueno-ven-con-buenos-ojos-el-proyecto-minero-gramalote>

Gramalote Colombia Limited. Minería bien hecha. *Minas y energía. Análisis, Gestión y Desarrollo de la Explotación de los Recursos Naturales*.

International Finance Corporation IFC (2012). Nota de Orientación 5. Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario. Disponible en:
http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/4adace804dd83633a88ca87a9dd66321/GN5_Spanish_2012.pdf?MOD=AJPERES

International Finance Corporation IFC (2010). Norma de Desempeño 5 – Rev. 0.1. Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario. Disponible en: <http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/6ea3260049800895a346f3336b93d75f/PS%2B5%2BClean%2BSpanish.pdf?MOD=AJPERES>

International Finance Corporation IFC (2010). Norma de Desempeño 6 – Rev. 0.1. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales. Disponible en: <http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/6676d500498008eda47df6336b93d75f/PS%2B6%2Bclean%2Bfinal%2BSpanish.pdf?MOD=AJPERES>

Ley 56 (1981) Diario Oficial, septiembre 1, 1981.

Ley 658 (2001) Diario Oficial, 44.461, junio 20, 2001.

Ley 1383 (2010) Diario Oficial, 47.653, marzo 16, 2010

Machado, L.G., Ospina, J.H., Henado, N.A., Marín, F.D. (2010). *Problemática ambiental ocasionada por el mercurio proveniente de la minería aurífera tradicional, en el corregimiento de Providencia, Antioquia*. (Trabajo de Grado de Especialización).

Madriñan, L. (2012). Panorámica del proyecto Gramalote. Fotografía no publicada.

Madriñan, L. (2012). Panorámica del corregimiento de Providencia. Fotografía no publicada.

Madriñan, L. (2012). Técnicas de extracción de minería informal. Fotografía no publicada.

Ministerio de Vivienda. (2013). Marco de Política de Reasentamiento Involuntario. Programa de Apoyo a la Política de Vivienda Social. Disponible en: [http://www.minvivienda.gov.co/Vivienda/Desarrollo%20urbano%20y%20territorial/Mejoramiento%20Integral%20de%20Barrios/Documents/MARCO%20DE%20POLITICA%20DE%20REASENTAMIENTO%20Abril%202013%202013%20\(7\).pdf](http://www.minvivienda.gov.co/Vivienda/Desarrollo%20urbano%20y%20territorial/Mejoramiento%20Integral%20de%20Barrios/Documents/MARCO%20DE%20POLITICA%20DE%20REASENTAMIENTO%20Abril%202013%202013%20(7).pdf)

Molina L., L.F. (2011, 1° de junio). La “industrialización” de la minería de oro y plata en Colombia en el siglo XIX: sociedad de zancudo y compañía minera de Antioquia. Biblioteca virtual Luis Ángel Arando.

Morales, N. (moderador). (2013). *Mañanas Blu*. Blu Radio.

Nuevas normas sociales y ambientales de la IFC. *The World Bank*. Disponible en: <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/TOPICS/EXTSOCIALDEVELOPMENT/0,,contentMDK:20905919~menuPK:2643909~pagePK:64020865~piPK:149114~theSitePK:244363,00.html>

Participación ciudadana. Instancias de participación ciudadana. (2011, 29 de julio). *Alcaldía de San Roque-Antioquia*. Disponible en: <http://www.sanroque-antioquia.gov.co/index.shtml?apc=v-xx1-&x=2688180>

Perafán, L.G., Valenzuela, D.P., (2013) Informe de visita y reuniones con comunidades a reasentar en la Guajira. *Indepaz.org.co*. Disponible en: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2013/06/Visita-a-comunidades-en-mayo-de-20131.pdf>

Reasentamiento Involuntario. (1998, julio). *Banco Interamericano de Desarrollo*. Disponible en: <http://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/reasentamiento-involuntario-6660.html>

Resolución N° 0970, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, (Por la cual se establece la participación de las empresas Drummond Ltd., C.I. Prodeco S.A., Compañía de Carbones del Cesar S.A., hoy Sociedad Colombian Natural Resources y Emcarbon S.A., hoy vale Coal Colombia Ltd. sucursal Colombia, en el proceso de reasentamiento de comunidades ubicadas en el área de influencia de la explotación minera de carbón desarrollada por estas en el departamento del Cesar y se toman otras determinaciones) (2012, mayo 20).

Resolución N°00000080, Ministerio del Interior, (Por la cual se certifica la presencia o no de grupos étnicos en las zonas de proyecto, obras o actividades a realizarse) (2011, octubre 19).

Roche. *Cerrejón*. Disponible en: <http://www.cerrejon.com/site/desarrollo-sostenible-%E2%80%A2-responsabilidad-social-rse/reasentamientos/roche.aspx>

Rudas, G. (2012). La Locomotora Minera ¿Crecimiento compatible con la adaptación al cambio climático? Documento electrónico.

Sachs-Jeantet, C. Ciudad y Gestión de las Transformaciones Sociales. *Unesco*. Disponible en: <http://www.unesco.org/most/sachsspa.htm>

Sentencia C-153/94 (1994, marzo 24), Expediente, D-415, marzo 1994.

Sterimberg, E.G., Zorro, C., Cuervo de Forero, A., Ramírez, J.C. (2004) Diseño de un sistema de indicadores socio ambientales para el Distrito Capital de Bogotá.

Tabaco, un pueblo devorado por la minería. (2011, 13 de julio). *Reexistencias*. Disponible en: <http://reexistencia.wordpress.com/2011/07/13/tabaco-un-pueblo-devorado-por-la-mineria/>

ANEXOS

Anexo 1. Principios rectores de la política de reasentamiento involuntario del Banco Asiático de Desarrollo

N°.	PRINCIPIO
1	Identificar el pasado, presente y futuro de los impactos y el riesgo del reasentamiento involuntario. Así mismo, determinar el alcance de la planificación (incluyendo una perspectiva de género) a través de encuestas y/o censo de la personas ‘desplazada’.
2	Informar a todas las personas que van a ser reasentadas de sus derechos y opciones de reasentamiento. Esto debe asegurar la participación de los individuos en la planificación, implementación, monitoreo y evaluación de los programas (consulta). Requieren especial atención los grupos que se encuentran por debajo de la línea de pobreza, aquellos que están sin tierra o sin un título legal, ancianos, mujeres, niños e indígenas. Este numeral permitirá establecer un mecanismo de compensación y una ‘fase de preparación social’.
3	Para dar cumplimiento al <i>objetivo C</i> se debe: <ul style="list-style-type: none">• Implementar estrategias de reasentamiento basadas en la tierra. En otras palabras, indemnizar económicamente a la persona de acuerdo al valor de reposición de la tierra siempre y cuando la tierra que se ha perdido no socava los medios de subsistencia.• Reposición de los activos con acceso a los bienes de igual o mayor valor.• Generar una indemnización por concepto de reposición de los activos que no se pueden restaurar.• Contemplar los ingresos y servicios adicionales a través de sistemas de distribución de beneficios.
4	Proveer asistencia económica y psicológica a las personas que van a reasentar teniendo en cuenta:

	<ul style="list-style-type: none"> • La tenencia segura de la nueva tierra, mejores viviendas, acceso al empleo y a oportunidades de producción, generar integración entre las personas reasentadas, así como extender los beneficios del proyecto a las comunidades albergadas. • Apoyo de transición y asistencia para el desarrollo de tierras, facilidades de crédito, capacitación o oportunidades de empleo. • Servicio comunitario en zonas de afectación de la infraestructura cívica, de ser requeridos.
5	Sumado al <i>objetivo D</i> , si el reasentamiento es en un área rural se debe asegurar el acceso –legal- a la tierra y a los recursos. En zonas urbanas, se debe garantizar el acceso a fuentes de ingresos, y el acceso legal y económico a la vivienda.
6	Desarrollar procesos con transparencia, consistencia y equidad en el proceso de negociación de la tierra con el fin de asegurarse que las personas afectadas no solo van a mantener los mimos o mejores ingresos, sino que también los medios de subsistencia.
7	Cerciorarse que las personas que van a hacer reasentadas y que no tienen título o algún derecho legal sobre el territorio, tengan asistencia para el reasentamiento y se les dé una compensación por la pérdida de otros bienes distintos a la tierra.
8	Elaborar y preparar un plan de reasentamiento que tenga en consideración los derechos de las personas que van a hacer reasentadas, sus ingresos y estilos de vida con el respectivo arreglo institucional. El fin de esto es que exista una información y supervisión de lo acordado, su presupuesto y un calendario de ejecución con sus respectivos plazos.
9	El proyecto (a priori al plan de reasentamiento) debe tener la respectiva documentación que certifique la consulta. Los dos documentos deberán ser divulgados.

10	El reasentamiento involuntario debe ser el resultado de un programa o proyecto que va a generar desarrollo. En la presentación de la propuesta se deben señalar todos los costos del reasentamiento.
11	Efectuar el pago por compensación y entregar los títulos –de tierra- antes de efectuar el desplazamiento físico o económico. El plan de reasentamiento debe estar bajo la más estricta supervisión durante la implementación del proyecto.
12	Monitorear y supervisar los resultados del reasentamiento, su impacto en todos los niveles de vida de las personas afectadas. Se deben comparar los objetivos del reasentamiento con las condiciones iniciales (línea base) para determinar que tanto se ha cumplido; por último, se debe divulgar los reportes de monitoreo y seguimiento.

Fuente: Tabla elaborada por la autora de la presente investigación con base a los datos tomados de (ADB 2012, págs. 15 -16)

Anexo 2. Requisitos de obligatorio cumplimiento por parte del cliente del IFC.

REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (UNO O MÁS) POR PARTE DEL CLIENTE DEL IFC	
REQUISITO	COMENTARIO (CASO PROVIDENCIA)
<p>Compensar de manera expedita a las personas económicamente desplazadas por la pérdida de activos o el acceso a los mismos, por el valor total de reposición.</p>	<p>Variará de acuerdo a la actividad económica de cada persona (agricultura, ganadería, minería, comerciante). Las dos primeras actividades recibirían una mayor compensación porque su materia prima es la tierra y el agua.</p> <p>En el caso de la minería, pese a que se desconoce si ha existido algún tipo de compensación, se sabe que Gramalote realizó un proceso de formalización partiendo de una línea base de 153 mineros del municipio, “84 reciben asesoría y capacitación para que construyan sus propios proyectos productivos relacionados con la generación de bienes y servicios, y otros 69 más hacen parte del equipo de trabajo de la compañía quienes, además, reciben capacitación en diversos campos como: educación primaria y secundaria, carreras técnicas relacionadas con la industria, preparación para el ICFES y programas de formación con el área ambiental”. (Gramalote Colombia limited, págs.. 46-47)</p>

<p>Cuando se afectan estructuras comerciales debido a la adquisición de la tierra, se debe compensar al propietario del negocio de acuerdo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El costo del restablecimiento de la actividad comercial en otro lugar; b. El ingreso neto perdido durante el periodo de transición; y, c. Los costos de la transferencia y el restablecimiento de la planta y la maquinaria. 	<p>Es vital para la empresa que en el proceso de identificación del nuevo territorio para reasentar a las personas, determine (de acuerdo al uso del suelo) un posible escenario de dónde pueden ir las estructuras comerciales.</p>
<p>Se debe proveer una propiedad que reemplace a la afectada por el proyecto (instalaciones agrícolas o comerciales) que tengan el mismo o mayor valor. Otra opción es compensar económicamente con el valor total de la reposición. Esto lo deben acordar la empresa y el afectado que tiene un derecho o título legal de la tierra.</p>	<p>Este requisito resulta un tanto ambiguo porque pueden existir casos donde la propiedad y la(s) hectárea(s) donde está son de dueños distintos. En casos así, la negociación debe ser creativa y equitativa.</p>

Cuando hay personas que para subsistir depende de la tierra o los recursos naturales, se debe:

1. Compensar con un área de tierra que cuente con una combinación de potencial productivo, ventajas de ubicación y acceso a recursos naturales (de acuerdo al PS6 perder el 'uso directo' de los recursos naturales es difícil evaluar y compensar en términos económicos), y/u otros factores como mínimo equivalentes a los de la tierra perdida.
O
2. Ofrecer oportunidad de ingresos no basadas en la tierra sino por encima del valor de la indemnización para que las personas afectadas restablezcan sus medios de subsistencia y condiciones de vida (mismo nivel a priori al reasentamiento o mejor).

Es sin duda uno de los puntos más neurálgicos de una negociación. Sin embargo, en un caso como el de Providencia puede resultar posible que la compensación en forma de tierra se dé gracias a la condición geográfica del corregimiento y su entorno inmediato. El problema resulta cuando no solo se altera un territorio inicial, sino que también se presenta una alteración de algún servicio ecosistémico - regulación y abastecimiento (hídrico)-, ya que en ese caso, sí se podrían llegar afectar los medios de subsistencia de las personas (intervención antrópica -empresa- sobre un ecosistema -río-)

<p>Compensación económica aquellas personas que no tengan derechos legales sobre las tierras por activos perdidos distintos de la tierra (cultivos, infraestructura de riego y otras mejoras realizadas a la tierra), por el costo total de reposición.</p> <p>Las personas que se benefician son solamente aquellas que están 'registradas' o identificadas como 'damnificadas', con el fin de evitar compensar a ocupantes aprovechados que lleguen a asentarse en la zona del proyecto después de la fecha límite de elegibilidad.</p>	<p>Fundamental es tener un censo preciso con la condición de cada persona a reasentar para evitar inconvenientes en el proceso. Impedir que personas que no deben ser beneficiadas con la compensación es un trabajo conjunto de la comunidad y la empresa.</p>
<p>Brindar asistencia específica adicional (facilidades crediticias, capacitación u oportunidades de empleo) y oportunidades para que las personas económicamente desplazadas puedan mejorar o, al menos, restaurar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Capacidad de generar ingresos b. Niveles de producción c. Niveles de vida 	<p>Este requisito es valioso y más cuando existe respaldo y ayuda por parte del Gobierno Nacional y Departamental. ¿Por qué? Básicamente cuando existe un proyecto de interés nacional que no solo genera ingresos sino, que también ayuda a fomentar el desarrollo de Colombia, el Gobierno como principal promotor del proyecto asumirá implícitamente, la responsabilidad de garantizar una mejor calidad.</p>

Ofrecer apoyo de transición a las personas económicamente desplazadas, en caso necesario, sobre la base de estimaciones razonables del tiempo requerido para restaurar su capacidad de generar ingresos, niveles de producción y niveles de vida.	Este requisito se sobre entiende de manera implícita en los primeros. La transición debe estar planeada y darse en el mínimo de tiempo para que las personas retomen sus actividades lo más pronto posible.
---	--

Fuente: Tabla elaborada por la autora de la presente investigación con base en los datos tomados de (IFC 2010, págs. 3-8)

Anexo 3. Encuesta 1. Funcionaria Secretaria de Minas de la Gobernación de Antioquia. Medellín

Lineamientos que se deben seguir para reasentar poblaciones como consecuencia de proyectos mineros		ENCUESTA GENÉRICA REASENTAMIENTOS INVOLUNTARIOS - 2013		Fecha de realización <u>Dic 19 de 2013</u>	
<p>Buenos días / Buenas tardes/ Buenas Noches. Mi nombres es (.....). Con el propósito de hacer mi tesis de grado en el programa de Gestión y Desarrollo Urbanos, en la Universidad del Rosario, estoy interesada en realizar una descripción analítica sobre los lineamientos que deben seguir las empresas para realizar reasentamientos involuntarios. Por lo tanto, para el desarrollo de esta investigación requiero de su colaboración para diligenciar el siguiente cuestionario. La información suministrada es estrictamente confidencial y solo se usará con fines estadísticos.</p>					
A. Datos de Control					
1 Nombre					
2 Entidad <u>Secretaría de Minas Gobernación de Antioquia</u>		3 Cargo <u>Profesional Investigador</u>		4 Tiempo en la Institución <u>10 meses</u>	
B. Conocimiento general					
Quisiera hacerle unas preguntas frente a la normatividad nacional e internacional que existe sobre reasentamiento					
5 A nivel internacional, ¿qué normas de reasentamiento involuntario conoce?					
a. La del Banco Mundial -PS 5-					
b. La del Banco Interamericano de Desarrollo					
c. La del Banco Asiático de Desarrollo					
d. Ninguna				<input checked="" type="checkbox"/>	
e. Otra, ¿cuál?					
6 A nivel nacional conoce:					
a. La Ley 56 de 1981					
b. Resolución 0970 de 2010				<input checked="" type="checkbox"/>	
c. Marco de Política de Reasentamiento Involuntario					
7 ¿Cuáles son los criterios que la empresa/institución maneje para reasentar poblaciones?					
a. Afectación ambiental					
b. Afectación física					
c. Varios					
c 1. Salud pública					
c 2. Económico					
c 3. Conveniencia					
c 4. Riesgo				<input checked="" type="checkbox"/>	
8 ¿Qué lineamientos sigue la empresa/exige la entidad para realizar el reasentamiento					
a. Internacionales					
b. Nacionales				<input checked="" type="checkbox"/>	
c. Ambos					
d. Ninguno					
e. Otros, ¿cuáles?					
C. Percepción en materia ambiental					
Las siguientes preguntas tienen como objetivo conocer la importancia del medio ambiente en el reasentamiento					
9 De las siguientes opciones, ¿cuáles son las políticas ambientales que conoce?					
a. Norma de Desempeño 6 - Banco Mundial					
b. Política Nacional de Compensación- Colombia				<input checked="" type="checkbox"/>	
c. BBOP					
d. VCE / TEEB					
10 ¿Sabe qué es un servicio ecosistémico?					
Si		<input checked="" type="checkbox"/>		No	
				<input type="checkbox"/>	
11 ¿Cuáles son los servicios ecosistémicos prioritarios para compensar en un proyecto minero? Enumere de 1 a 4 donde 4 es el más importante y 1 el menos.					
a. De aprovisionamiento					
b. De regulación					
c. Culturales					
d. De Apoyo				<input checked="" type="checkbox"/>	
12 ¿Usted considera que la función social debería supeditar la función ambiental?					
<u>No, deben estar articuladas, paralelas</u>					

E. Reasentamiento involuntario

Las siguientes preguntas tienen como objetivo conocer más sobre el proceso de reasentamiento

13 ¿Existe un límite (en términos de población) para ser reasentado?

Si 1 No 2

14 ¿Estaría de acuerdo en la compra de nuevos terrenos para reasentar a la población, otorgándoles el título que los establece como dueños legítimos?

Si 1 No 2

15 ¿Considera que el Estado debe acompañar ese proceso de reasentamiento?

Si 1 No 2

16 ¿El Estado debe también contribuir económicamente en la compensación y/o proceso de reasentamiento?

Si 1 No 2

17 ¿Cuáles son las acciones más importantes durante el proceso? Enumere de 1 a 10, donde 10 es lo más importante y 1 lo menos importante

a. Consenso con la comunidad	10
b. Intercambio de información constante	8
c. Mantener los beneficios que generan los S.E.	7
d. Brindar asistencia específica y técnica	7
e. Mejorar las condiciones de vida de la población (equipamientos S.P)	10
f. Mejorar los ingresos de la población	8
g. Recuperar el tejido social	10
h. Involucrar a otros actores (CAR, ONG's, etc)	10
i. Crear fuentes de empleo permanente	10
j. Mejorar la reputación de la empresa / Institución	5

D. Intereses económicos y sociales

A parte de garantizar las mismas condiciones o mejorarlas, la empresa/ Estado esta dispuesto a compensar económicamente?

18 Pude existir una compensación económica adicionalmente

Si 1 No 2

19 ¿Conoce las compensaciones que realiza MinAgricultura e INCODER (Unidad Agrícola Familiar)?

Si 1 No 2

F. Participación ciudadana

Las siguientes preguntas tienen como objetivo identificar sus percepciones frente a un proceso de reasentamiento.

20 ¿Conoce qué es un plan de reasentamiento?

Si 1 No 2

21 ¿Ha participado en alguno?

Si 1 No 2

22 ¿Conoce el caso de las poblaciones que reasento Cerrejón?

Si 1 No 2

23 ¿Sabe en que consiste un reasentamiento involuntario?

Si 1 No 2

24 ¿CÓnoce los espacios de participación que usted tiene derecho? Si la respuesta es afirmativa conteste la N° 25.

Si 1 No 2

25 ¿Ha participado en alguno de ellos?

Si 1 No 2

26 Si cambia su lugar de asentamiento, ¿qué es importante para usted?

	SI		NO	
	1	2	1	2
a. Acceso al agua/ recursos naturales	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b. Servicios básicos domiciliarios	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c. Cercanía escuela, puesto de salud, etc.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d. Tener mejores medios de subsistencia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e. Tener los títulos de la tierra	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f. Tener acceso a un empleo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

27 ¿Estaría dispuesto a hacer parte de un reasentamiento involuntario?

Si 1 No 2

Comentarios

La dependencia que represento no realiza directamente procesos de reasentamiento

Fuente: Encuesta resuelta por funcionaria de la Secretaria de Minas de la Gobernación de Antioquia.

Anexo 4. Encuesta 2. Ex-consultor independiente de AngloGold Ashanti. Bogotá.

Lineamientos que se deben seguir para reasentar poblaciones como consecuencia de proyectos mineros	ENCUESTA GENÉRICA REASENTAMIENTOS INVOLUNTARIOS - 2013	Fecha de realización _____
<p>Buenos días / Buenas tardes/ Buenas Noches. Mi nombres es (.....). Con el propósito de hacer mi tesis de grado en el programa de Gestión y Desarrollo Urbanos, en la Universidad del Rosario, estoy interesada en realizar una descripción analítica sobre los lineamientos que deben seguir las empresas para realizar reasentamientos involuntarios. Por lo tanto, para el desarrollo de esta investigación requiero de su colaboración para diligenciar el siguiente cuestionario. La información suministrada es estrictamente confidencial y solo se usará con fines estadísticos.</p>		
A. Datos de Control		
1 Nombre _____	3 Cargo <u>Ingeniero</u>	
2 Entidad <u>Independiente</u>	4 Tiempo en la Institución <u>N/A</u>	
B. Conocimiento general	C. Percepción en materia ambiental	
Quisiera hacerle unas preguntas frente a la normatividad nacional e internacional que existe sobre reasentamiento	Las siguientes preguntas tienen como objetivo conocer la importancia del medio ambiente en el reasentamiento	
<p>5 A nivel internacional, ¿qué normas de reasentamiento involuntario conoce?</p> <p>a. La del Banco Mundial -PS 5- <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>b. La del Banco Interamericano de Desarrollo <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>c. La del Banco Asiático de Desarrollo <input type="checkbox"/></p> <p>d. Ninguna <input type="checkbox"/></p> <p>e. Otra, ¿cuál? <u>Guías europeas</u></p>	<p>9 De las siguientes opciones, ¿cuáles son las políticas ambientales que conoce?</p> <p>a. Norma de Desempeño 6 - Banco Mundial <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>b. Política Nacional de Compensación- Colombia <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>c. BBOP <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>d. VCE / TEEB <input type="checkbox"/></p>	
<p>6 A nivel nacional conoce:</p> <p>a. La Ley 56 de 1981 <input type="checkbox"/></p> <p>b. Resolución 0970 de 2010 <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>c. Marco de Política de Reasentamiento Involuntario <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>10 ¿Sabe qué es un servicio ecosistémico?</p> <p>Si <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/></p>	
<p>7 ¿Cuáles son los criterios que la empresa/institución maneje para reasentar poblaciones?</p> <p>a. Afectación ambiental <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>b. Afectación física <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>c. Varios <input type="checkbox"/></p> <p>c 1. Salud pública <input type="checkbox"/></p> <p>c 2. Económico <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>c 3. Conveniencia <input type="checkbox"/></p> <p>c 4. Riesgo <input type="checkbox"/></p>	<p>11 ¿Cuáles son los servicios ecósistémicos prioritarios para compensar en un proyecto minero? Enumere de 1 a 4 donde 4 es el más importante y 1 el menos.</p> <p>a. De aprovisionamiento <input type="checkbox"/> 4</p> <p>b. De regulación <input type="checkbox"/> 2</p> <p>c. Culturales <input type="checkbox"/> 3</p> <p>d. De Apoyo <input type="checkbox"/> 1</p>	
<p>8 ¿Qué lineamientos sigue la empresa/exige la entidad para realizar el reasentamiento</p> <p>a. Internacionales <input type="checkbox"/></p> <p>b. Nacionales <input type="checkbox"/></p> <p>c. Ambos <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>d. Ninguno <input type="checkbox"/></p> <p>e. Otros, ¿cuáles? _____</p>	<p>12 ¿Usted considera que la función social debería supeditar la función ambiental?</p> <p><u>No, pero lo hace</u></p>	

E. Reasentamiento involuntario

Las siguientes preguntas tienen como objetivo conocer más sobre el proceso de reasentamiento

13 ¿Existe un límite (en términos de población) para ser reasentado?
 Si 1 No 2

14 ¿Estaría de acuerdo en la compra de nuevos terrenos para reasentar a la población, otorgándoles el título que los establece como dueños legítimos?
 Si 1 No 2
Si la persona está de acuerdo

15 ¿Considera que el Estado debe acompañar ese proceso de reasentamiento?
 Si 1 No 2
y no lo hace.

16 ¿El Estado debe también contribuir económicamente en la compensación y/o proceso de reasentamiento?
 Si 1 No 2

17 ¿Cuáles son las acciones más importantes durante el proceso? Enumere de 1 a 10, donde 10 es lo más importante y 1 lo menos importante

a. Consenso con la comunidad	8
b. Intercambio de información constante	10
c. Mantener los beneficios que generan los S.E.	4
d. Brindar asistencia específica y técnica	9
e. Mejorar las condiciones de vida de la población (equipamientos S.P)	7
f. Mejorar los ingresos de la población	5
g. Recuperar el tejido social	6
h. Involucrar a otros actores (CAR, ONG's, etc)	3
i. Crear fuentes de empleo permanente	1
j. Mejorar la reputación de la empresa / Institución	2

D. Intereses económicos y sociales

A parte de garantizar las mismas condiciones o mejorarlas, la empresa/ Estado está dispuesto a compensar económicamente?

18 Pude existir una compensación económica adicionalmente
 Si 1 No 2
Se debe involucrar al núcleo familiar

19 ¿Conoce las compensaciones que realiza MinAgricultura e INCODER (Unidad Agrícola Familiar)?
 Si 1 No 2

F. Participación ciudadana

Las siguientes preguntas tienen como objetivo identificar sus percepciones frente a un proceso de reasentamiento.

20 ¿Conoce qué es un plan de reasentamiento?
 Si 1 No 2

21 ¿Ha participado en alguno?
 Si 1 No 2
Parcialmente

22 ¿Conoce el caso de las poblaciones que reasentó Cerrejón?
 Si 1 No 2

23 ¿Sabe en que consiste un reasentamiento involuntario?
 Si 1 No 2

24 ¿CÓNOCE los espacios de participación que usted tiene derecho? Si la respuesta es afirmativa conteste la N° 25.
 Si 1 No 2

25 ¿Ha participado en alguno de ellos?
 Si 1 No 2
En parte

26 Si cambia su lugar de asentamiento, ¿qué es importante para usted?

	SI		NO	
a. Acceso al agua/ recursos naturales	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/>
b. Servicios básicos domiciliarios	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/>
c. Cercanía escuela, puesto de salud, etc.	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/>
d. Tener mejores medios de subsistencia	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/>
e. Tener los títulos de la tierra	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/>
f. Tener acceso a un empleo	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/>

27 ¿Estaría dispuesto a hacer parte de un reasentamiento involuntario?
 Si 1 No 2
Ex: Finca- reasentamiento económico

Comentarios

Pregunta 13: No hay límite legal ni normativo. Ex. China- hidroeléctricas

Pregunta 17: La personería y la veeduría más importante que la CAR.

Fuente: Encuesta resuelta por ex-consultor independiente de AngloGold Ashanti.

Anexo 5. Encuesta 3. Consultor Ministerio de Vivienda. Bogotá.

Lineamientos que se deben seguir para reasentar poblaciones como consecuencia de proyectos mineros	ENCUESTA GENÉRICA REASENTAMIENTOS INVOLUNTARIOS - 2013	Fecha de realización <u>20-Sep-2013</u>
<p>Buenos días / Buenas tardes/ Buenas Noches. Mi nombres es (.....). Con el propósito de hacer mi tesis de grado en el programa de Gestión y Desarrollo Urbanos, en la Universidad del Rosario, estoy interesada en realizar una descripción analítica sobre los lineamientos que deben seguir las empresas para realizar reasentamientos involuntarios. Por lo tanto, para el desarrollo de esta investigación requiero de su colaboración para diligenciar el siguiente cuestionario. La información suministrada es estrictamente confidencial y solo se usará con fines estadísticos.</p>		
A. Datos de Control		
1 Nombre		3 Cargo
2 Entidad <u>Ministerio de vivienda y Distrito</u>		4 Tiempo en la Institución <u>10 años</u>
B. Conocimiento general		C. Percepción en materia ambiental
<p>Quisiera hacerle unas preguntas frente a la normatividad nacional e internacional que existe sobre reasentamiento</p>		<p>Las siguientes preguntas tienen como objetivo conocer la importancia del medio ambiente en el reasentamiento</p>
<p>5 A nivel internacional, ¿qué normas de reasentamiento involuntario conoce?</p> <p>a. La del Banco Mundial -PS 5- <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>b. La del Banco Interamericano de Desarrollo <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>c. La del Banco Asiático de Desarrollo <input type="checkbox"/> NO</p> <p>d. Ninguna <input type="checkbox"/></p> <p>e. Otra, ¿cuál? _____</p>		<p>9 De las siguientes opciones, ¿cuáles son las políticas ambientales que conoce?</p> <p>a. Norma de Desempeño 6 - Banco Mundial <input type="checkbox"/> NO</p> <p>b. Política Nacional de Compensación- Colombia <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>c. BBOP <input type="checkbox"/> NO</p> <p>d. VCE / TEEB <input type="checkbox"/> NO</p>
<p>6 A nivel nacional conoce:</p> <p>a. La Ley 56 de 1981 <input type="checkbox"/> NO</p> <p>b. Resolución 0970 de 2010 <input type="checkbox"/> SI</p> <p>c. Marco de Política de Reasentamiento Involuntario <input type="checkbox"/> NO</p>		<p>10 ¿Sabe qué es un servicio ecosistémico?</p> <p>SI <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 2</p>
<p>7 ¿Cuáles son los criterios que la empresa/institución maneje para reasentar poblaciones?</p> <p>a. Afectación ambiental <input checked="" type="checkbox"/> X</p> <p>b. Afectación física <input checked="" type="checkbox"/> X</p> <p>c. Varios <input type="checkbox"/></p> <p>c 1. Salud pública <input type="checkbox"/></p> <p>c 2. Económico <input type="checkbox"/></p> <p>c 3. Conveniencia <input type="checkbox"/></p> <p>c 4. Riesgo <input type="checkbox"/></p>		<p>11 ¿Cuáles son los servicios ecósistémicos prioritarios para compensar en un proyecto minero? Enumere de 1 a 4 donde 4 es el más importante y 1 el menos.</p> <p>a. De aprovisionamiento <input type="checkbox"/> 4</p> <p>b. De regulación <input type="checkbox"/> 2</p> <p>c. Culturales <input type="checkbox"/> 4</p> <p>d. De Apoyo <input type="checkbox"/> 4</p>
<p>8 ¿Qué lineamientos sigue la empresa/exige la entidad para realizar el reasentamiento</p> <p>a. Internacionales <input type="checkbox"/></p> <p>b. Nacionales <input type="checkbox"/></p> <p>c. Ambos <input checked="" type="checkbox"/> X</p> <p>d. Ninguno <input type="checkbox"/></p> <p>e. Otros, ¿cuáles? _____</p>		<p>12 ¿Usted considera que la función social debería supeditar la función ambiental?</p> <p><u>Si, lo social garantiza la sostenibilidad ambiental</u></p>

E. Reasentamiento involuntario

Las siguientes preguntas tienen como objetivo conocer más sobre el proceso de reasentamiento

13 ¿Existe un límite (en términos de población) para ser reasentado?
 Si 1 No 2
Pepo no debería existir

14 ¿Estaría de acuerdo en la compra de nuevos terrenos para reasentar a la población, otorgándoles el título que los establece como dueños legítimos?
 Si 1 No 2

15 ¿Considera que el Estado debe acompañar ese proceso de reasentamiento?
 Si 1 No 2
Por ley

16 ¿El Estado debe también contribuir económicamente en la compensación y/o proceso de reasentamiento?
 Si 1 No 2

17 ¿Cuáles son las acciones más importantes durante el proceso? Enumere de 1 a 10, donde 10 es lo más importante y 1 lo menos importante

a. Consenso con la comunidad	10
b. Intercambio de información constante	10
c. Mantener los beneficios que generan los S.E.	10
d. Brindar asistencia específica y técnica	8
e. Mejorar las condiciones de vida de la población (equipamientos S.P)	10
f. Mejorar los ingresos de la población	10
g. Recuperar el tejido social	10
h. Involucrar a otros actores (CAR, ONG's, etc)	10
i. Crear fuentes de empleo permanente	10
j. Mejorar la reputación de la empresa / Institución	10

D. Intereses económicos y sociales

A parte de garantizar las mismas condiciones o mejorarlas, la empresa/ Estado esta dispuesto a compensar económicamente?

18 Pude existir una compensación económica adicionalmente
 Si 1 No 2
Se afectan unidades básicas específicas

19 ¿Conoce las compensaciones que realiza MinAgricultura e INCODER (Unidad Agrícola Familiar)?
 Si 1 No 2

F. Participación ciudadana

Las siguientes preguntas tienen como objetivo identificar sus percepciones frente a un proceso de reasentamiento.

20 ¿Conoce qué es un plan de reasentamiento?
 Si 1 No 2

21 ¿Ha participado en alguno?
 Si 1 No 2
Bapio, Barranca, Leticia, Perera

22 ¿Conoce el caso de las poblaciones que reasento Cerrejón?
 Si 1 No 2

23 ¿Sabe en que consiste un reasentamiento involuntario?
 Si 1 No 2

24 ¿CÓnoce los espacios de participación que usted tiene derecho? Si la respuesta es afirmativa conteste la N° 25.

Si 1 No 2

25 ¿Ha participado en alguno de ellos?

Si 1 No 2

26 Si cambia su lugar de asentamiento, ¿qué es importante para usted?

	SI	NO
a. Acceso al agua/ recursos naturales	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>
b. Servicios básicos domiciliarios	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>
c. Cercanía escuela, puesto de salud, etc.	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>
d. Tener mejores medios de subsistencia	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>
e. Tener los títulos de la tierra	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>
f. Tener acceso a un empleo	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>

27 ¿Estaría dispuesto a hacer parte de un reasentamiento involuntario?
 Si 1 No 2

Comentarios

Frente a la pregunta 6: Restricción de Defectos asociar el P.I al Ordenamiento territorial; tratar que la gente se mantenga; minimizar el impacto físico.

Fuente: Encuesta resuelta por un consultor independiente del Ministerio de Vivienda.

Anexo 6. Encuesta 4. Profesor de la Universidad de Antioquia. Medellín.

Lineamientos que se deben seguir para reasentar poblaciones como consecuencia de proyectos mineros	ENCUESTA GENÉRICA REASENTAMIENTOS INVOLUNTARIOS - 2013	Fecha de realización <u>26-Nov-2013</u>
<p>Buenos días / Buenas tardes/ Buenas Noches. Mi nombres es (.....). Con el propósito de hacer mi tesis de grado en el programa de Gestión y Desarrollo Urbanos, en la Universidad del Rosario, estoy interesada en realizar una descripción analítica sobre los lineamientos que deben seguir las empresas para realizar reasentamientos involuntarios. Por lo tanto, para el desarrollo de esta investigación requiero de su colaboración para diligenciar el siguiente cuestionario. La información suministrada es estrictamente confidencial y solo se usará con fines estadísticos.</p>		
A. Datos de Control		
1 Nombre	2 Entidad <u>Universidad Antioquia -facultad Educación</u>	3 Cargo <u>Profesor investigador</u>
		4 Tiempo en la Institución <u>10 años</u>
B. Conocimiento general		C. Percepción en materia ambiental
<p>Quisiera hacerle unas preguntas frente a la normatividad nacional e internacional que existe sobre reasentamiento</p>		<p>Las siguientes preguntas tienen como objetivo conocer la importancia del medio ambiente en el reasentamiento</p>
<p>5 A nivel internacional, ¿qué normas de reasentamiento involuntario conoce?</p> <p>a. La del Banco Mundial -PS 5- <input type="checkbox"/> NO</p> <p>b. La del Banco Interamericano de Desarrollo <input type="checkbox"/> NO</p> <p>c. La del Banco Asiático de Desarrollo <input type="checkbox"/> NO</p> <p>d. Ninguna <input checked="" type="checkbox"/> X</p> <p>e. Otra, ¿cuál? <u>Identificación de zonas de alto riesgo no recuperables. Neta.</u></p>		<p>9 De las siguientes opciones, ¿cuáles son las políticas ambientales que conoce?</p> <p>a. Norma de Desempeño 6 - Banco Mundial <input type="checkbox"/> NO</p> <p>b. Política Nacional de Compensación- Colombia <input type="checkbox"/> NO</p> <p>c. BBOP <input type="checkbox"/> NO</p> <p>d. VCE / TEEB <input type="checkbox"/> NO</p>
<p>6 A nivel nacional conoce:</p> <p>a. La Ley 56 de 1981 <input type="checkbox"/> NO</p> <p>b. Resolución 0970 de 2010 <input type="checkbox"/> NO</p> <p>c. Marco de Política de Reasentamiento Involuntario <input type="checkbox"/> NO</p>		<p>10 ¿Sabe qué es un servicio ecosistémico?</p> <p>Si <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> A No <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/></p>
<p>7 ¿Cuáles son los criterios que la empresa/institución maneje para reasentar poblaciones?</p> <p>a. Afectación ambiental <input checked="" type="checkbox"/> ✓</p> <p>b. Afectación física <input checked="" type="checkbox"/> ✓</p> <p>c. Varios</p> <p>c 1. Salud pública <input checked="" type="checkbox"/> ✓</p> <p>c 2. Económico <input checked="" type="checkbox"/> ✓</p> <p>c 3. Conveniencia <input checked="" type="checkbox"/> ✓</p> <p>c 4. Riesgo <input checked="" type="checkbox"/> ✓</p>		<p>11 ¿Cuáles son los servicios ecosistémicos prioritarios para compensar en un proyecto minero? Enumere de 1 a 4 donde 4 es el más importante y 1 el menos.</p> <p>a. De aprovisionamiento <input type="checkbox"/> 4</p> <p>b. De regulación <input type="checkbox"/> 3</p> <p>c. Culturales <input type="checkbox"/> 2</p> <p>d. De Apoyo <input type="checkbox"/> 1</p>
<p>8 ¿Qué lineamientos sigue la empresa/exige la entidad para realizar el reasentamiento?</p> <p>a. Internacionales <input type="checkbox"/></p> <p>b. Nacionales <input type="checkbox"/></p> <p>c. Ambos <input type="checkbox"/></p> <p>d. Ninguno <input type="checkbox"/></p> <p>e. Otros, ¿cuáles? <u>la gema es la prioridad, siempre están por en caso de la norma.</u></p>		<p>12 ¿Usted considera que la función social debería supeditar la función ambiental?</p> <p><u>Si, porque primero están las personas.</u></p>

E. Reasentamiento involuntario

Las siguientes preguntas tienen como objetivo conocer más sobre el proceso de reasentamiento

13 ¿Existe un límite (en términos de población) para ser reasentado?

Si 1 No 2 *Pensando en un escenario de riesgo*

14 ¿Estaría de acuerdo en la compra de nuevos terrenos para reasentar a la población, otorgándoles el título que los establece como dueños legítimos?

Si 1 No 2 *Título colectivo.*

15 ¿Considera que el Estado debe acompañar ese proceso de reasentamiento?

Si 1 No 2 *Obligatorio. ambas partes con responsabilidades*

16 ¿El Estado debe también contribuir económicamente en la compensación y/o proceso de reasentamiento?

Si 1 No 2

17 ¿Cuáles son las acciones más importantes durante el proceso? Enumere de 1 a 10, donde 10 es lo más importante y 1 lo menos importante

a. Consenso con la comunidad	7
b. Intercambio de información constante	6
c. Mantener los beneficios que generan los S.E.	3
d. Brindar asistencia específica y técnica	4
e. Mejorar las condiciones de vida de la población (equipamientos S.P)	10
f. Mejorar los ingresos de la población	5
g. Recuperar el tejido social	9
h. Involucrar a otros actores (CAR, ONG's, etc)	2
i. Crear fuentes de empleo permanente	8
j. Mejorar la reputación de la empresa / Institución	1

D. Intereses económicos y sociales

A parte de garantizar las mismas condiciones o mejorarlas, la empresa/ Estado esta dispuesto a compensar económicamente?

18 Pude existir una compensación económica adicionalmente

Si 1 No 2

19 ¿Conoce las compensaciones que realiza MinAgricultura e INCODER (Unidad Agrícola Familiar)?

Si 1 No 2

F. Participación ciudadana

Las siguientes preguntas tienen como objetivo identificar sus percepciones frente a un proceso de reasentamiento.

20 ¿Conoce qué es un plan de reasentamiento?

Si 1 No 2

21 ¿Ha participado en alguno?

Si 1 No 2

22 ¿Conoce el caso de las poblaciones que reasento Cerrejón?

Si 1 No 2

23 ¿Sabe en que consiste un reasentamiento involuntario?

Si 1 No 2

24 ¿CÓnoce los espacios de participación que usted tiene derecho? Si la respuesta es afirmativa conteste la N° 25.

Si 1 No 2

25 ¿Ha participado en alguno de ellos?

Si 1 No 2

26 Si cambia su lugar de asentamiento, ¿qué es importante para usted?

	SI	NO
a. Acceso al agua/ recursos naturales	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>
b. Servicios básicos domiciliarios	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>
c. Cercanía escuela, puesto de salud, etc.	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>
d. Tener mejores medios de subsistencia	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>
e. Tener los títulos de la tierra	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>
f. Tener acceso a un empleo	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>

27 ¿Estaria dispuesto a hacer parte de un reasentamiento involuntario?

Si 1 No 2

Comentarios

Consultar a las personas bajo una polva a fin que en el futuro la opinion de las personas tenga peso. Que la consulta sea distribuida (comerciantes, estudiantes, profesores etc) -> consulta o menos representativa o que se llame a votación. Personas acatan el reasentamiento final.